

ANEXO
Sistema de Cuentas para informar Costos de Explotación
Versión 2021

0. Contenido

1.	GENERALIDADES	3
1.1	Aspectos legales y alcances de los Costos de Explotación	3
1.2	Restricciones por Exclusividad de Giro y otros alcances en los Costos de Explotación.....	4
1.3	Consideraciones para la Compra de Energía y Potencia	6
1.4	Otros Costos de Explotación	6
1.4.1	Tipos de Negocio que desarrollan las empresas:	7
1.4.2	Actividades de la empresa	8
1.4.3	Restricciones de actividades y negocios	9
1.5	Costos considerados para la fijación.....	12
1.6	Estructura de la información.....	13
2.	INFORME DE COSTOS DE EXPLOTACIÓN.....	14
2.1	Índice.....	14
2.2	Hechos esenciales relevantes:.....	14
2.3	Resumen Costos de Explotación	14
2.4	Criterios empleados y supuestos realizados	14
a)	Compra de Energía y Potencia, incluyendo las consideraciones realizadas para clientes de peaje, PMGD, clientes libres y generación distribuida.....	14
2.5	Estado de Resultados con apertura contable detallada	15
2.6	Anexo de Estados Financieros.....	15
3.	ARCHIVOS DE RESÚMENES	16
3.1	Resumen de Valor de la Energía y Potencia requerida en el sistema de Distribución	16
3.1.1	Valor de las Compras de Energía y Potencia en el Sistema de Distribución	16
3.1.2	Valor de la Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución por tipo de inyección	16
3.1.3	Resumen Compras Reales	17
3.2	Resumen Otros Costos por Actividad y Negocio	18
3.3	Resumen por Fuente de Información y Actividad	21
3.4	Resumen Costos de Explotación para fijación	22
4.	COMPRAS DE ENERGÍA Y POTENCIA.....	23
4.1	Generalidades	23
4.2	Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución: Archivo ENE_POT_SD_XXXAAAA..	24
4.3	Respaldo de Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución: Archivo RESPALDO_ENE_POT_SD_XXXAAAA	32
4.4	Compras reales de suministro eléctrico de la concesionaria: Archivo COMPRAS_REALES_XXXAAAA	38
4.5	Físicos Energía y Potencia de PMGD, Clientes de Peaje, Clientes Libres y Netbilling. Archivo: FÍSICOS_EYP_PMGD_PEAJES_CLIBRES_XXXAAAA	50
4.6	. Antecedentes contractuales y de facturación de PMGD, Clientes de Peaje, Clientes Libres y Netbilling Archivo: ANTECEDENTES_CLIENTES_LIBRES_PEAJES_NB_EE_XXXAAAA.....	54
4.7	Respaldo Demandas cada 15 minutos en puntos de ingreso al Sistema de Distribución en horas de punta. Archivo RESPALDO_DDAS_PID_XXXAAAA	62
4.8	Archivo DIAGRAMA_UNILINEALXXXAAAA	63
5.	OTROS COSTOS	65
5.1	Asignación de Costos de Servicios de Terceros a actividad y por tipo de negocio.....	65
5.1.1	Costos por Servicios ConexOpManCom	65
5.1.2	Costos por Servicios AdmGestPlanifReg	66
5.1.3	Costos destinados a la prestación de Servicios Regulados y no regulados	67
5.1.4	Resumen Proveedores de Servicios de Terceros	68

5.1.5	Detalle de montos por Contratos de Servicios de Terceros	69
5.1.6	Detalle de Servicios prestados Actividad 24.....	70
5.1.6.1	Tabla de Costos por Servicios Regulados Distribución	70
5.1.6.2	Detalle Costos asignados a Serv Regulados No Dx	71
5.1.6.3	Detalle Costos asignados a Serv y Prod No Reg	71
	Detalle de los costos pagados a terceros para la prestación de servicios y productos no regulados, de acuerdo con lo informado en la tabla "detalle de costos asociados a la venta de servicios y productos no regulados ", asignados a cada tipo de servicio.	71
5.1.7	Cuadro Resumen por Actividad y Tipo de Negocio de Costos de Servicios de Terceros ..	72
5.2	Otros Gastos	72
5.2.1	Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a la Conexión, Operación, Mantención y Proceso comercial	73
5.2.2	Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a la Administración, Gestión, Planificación y Regulación.....	74
5.2.3	Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a prestación de Servicios Regulados y no regulados.....	75
5.2.4	Resumen Proveedores	76
5.2.5	Detalle de Otros Gastos prestados Actividad 24	77
5.2.5.1	Otros Gastos vinculados a la prestación de Servicios Regulados Dx.	77
5.2.5.2	Otros Gastos vinculados a la prestación de Servicios Regulados no Dx.	78
5.2.5.3	Otros Gastos vinculados a la prestación de servicios y productos no regulados	78
5.2.6	Detalle de Otros Gastos.....	79
6.	REMUNERACIONES.....	80
6.2	Asignación de Remuneraciones por tipo de negocio	82
6.3	Otras Cuentas Remuneración.....	83
6.4	Cuentas contables remuneraciones	84
6.5	Asignación de las cuentas asociadas a remuneraciones a la prestación de los servicios de la concesionaria	84
6.5.1	Costos asignados a remuneraciones por Servicios Regulados Dx	85
6.5.2	Costos asignados a remuneraciones por Servicios Regulados No Dx.....	86
6.5.3	Costos asignados a remuneraciones por Servicios y Productos No Regulados	87
6.6	Resumen de Remuneraciones por actividad y tipo de negocio	88
6.7	Organigrama	88
6.8	Estructura Organizacional	91
6.8.1	Hoja Descripción Cargos	93
7.	PLAN DE CUENTAS Y CUADRATURA I.F.R.S o FECU	103
7.1	Plan de Cuentas.....	103
7.2	Archivo CUADRATURA I.F.R.S. o FECU	104
7.2.1	Detalle cuenta IFRS.....	106
7.2.2	Detalle cuenta FECU	107
7.2.3	Chequeo IFRS ER Función	108
7.2.4	Chequeo IFRS ER Naturaleza	109
7.2.5	Chequeo con FECU	110
7.2.6	Cuentas remuneraciones.....	111
7.2.7	Incobrables	112
8.	INFORME Y CERTIFICADO DE AUDITORÍA	113
8.1	Generalidades	113
8.2	Tópicos a cubrir en la Auditoría.....	113
8.3	Certificado Básico de Auditoría	114
8.4	Antecedentes de la Empresa Auditora.....	118

1. GENERALIDADES

El presente documento establece la forma, formato y medios con que las empresas concesionarias de servicio público de distribución de energía eléctrica deben informar los Costos de Explotación, los cuales, de acuerdo con lo indicado en el párrafo cuarto del artículo 193 de la LGSE, deben ser enviados por las empresas concesionarias antes del 31 de marzo de cada año. La información de los costos deberá ser acompañada de un informe auditado, y corresponderán a los Costos de Explotación al 31 de diciembre del año anterior.

Los archivos y antecedentes contenidos en el presente sistema de cuentas deben ser enviados mediante el “Sistema Tecnológico de Apoyo a la Regulación”, STAR, de esta Superintendencia.

Todas las cifras monetarias deberán estar expresadas en pesos chilenos sin decimales, actualizados al 31 de diciembre del año que corresponda informar, salvo en aquellos casos en que se indique expresamente informar los valores en moneda nominal de manera separada de la corrección monetaria.

La información presentada por las empresas deberá fundamentarse tanto en su contabilidad formal, como en los requerimientos establecidos en el marco regulatorio eléctrico que fundamenta las transacciones de compra, venta y transporte de electricidad, comunicadas tanto al Coordinador Eléctrico Nacional como a la Comisión Nacional de Energía.

1.1 Aspectos legales y alcances de los Costos de Explotación

Definiciones de Costos e Ingresos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 185º de la LGSE, en su numeral 3, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante la Superintendencia, debe informar a la Comisión Nacional de Energía, en adelante CNE, los Costos de Explotación de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, en adelante empresas distribuidoras.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 193º de la LGSE son Costos de Explotación para las empresas distribuidoras, entre otros:

- El valor de la energía y potencia requerida para la actividad de distribución, calculado con los precios de nudo que rigen en el punto de conexión con las instalaciones de distribución,
- Los costos de operación del sistema de distribución de la energía, los de conservación y mantenimiento, administración y generales, gravámenes y contribuciones, seguros, asesoramiento técnico y demás que la Superintendencia considere necesarios para la explotación del servicio en la zona de concesión.
- Se establece, además, que no podrán incluirse en los Costos de Explotación las depreciaciones, los déficits de ganancia en ejercicios anteriores, ni ningún costo financiero como los impuestos y contribuciones por dividendos de acciones o el servicio de intereses y amortización de préstamos, bonos y otros documentos.

En el mismo artículo, de manera armónica con la definición de costos, se indica que son entradas de explotación:

- Las sumas que percibirían las empresas distribuidoras por todos los suministros efectuados mediante sus instalaciones de distribución, si se aplican a dichos suministros las tarifas involucradas en el estudio.
- Los ingresos efectivos obtenidos por los servicios de ejecución y retiro de empalmes, reposición de fusibles de empalmes, desconexión y reconexión de servicios, y colocación, retiro, arriendo y conservación de equipos de medida.

1.2 Restricciones por Exclusividad de Giro y otros alcances en los Costos de Explotación

Adicionalmente, la Ley 21.194 que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, estableció que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán constituirse como sociedades anónimas abiertas o cerradas sujetas a las obligaciones de información y publicidad a que se refiere el inciso séptimo del artículo 2 de la ley N° 18.046 y a las normas sobre operaciones entre partes relacionadas del Título XVI de la misma ley. Asimismo, deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Por su parte, las empresas concesionarias de distribución que estén constituidas de acuerdo a lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante “cooperativas”, que además de prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica desarrollen otras actividades que comprendan giros distintos del señalado, estarán obligadas, para los efectos de esta ley, a llevar una contabilidad separada respecto de las actividades que comprendan en cualquier forma el giro de distribución de energía eléctrica.

Así mismo, la Resolución Exenta N° 322 de 2020 de la CNE, determina el alcance de la obligación de giro exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la ley N° 21.194. En su Artículo segundo, establece como giro exclusivo de distribución, las siguientes actividades:

- i. El transporte de energía eléctrica por redes de distribución con el objeto de suministrar a usuarios finales ubicados en las correspondientes zonas de concesión de empresas concesionarias de distribución, o bien a usuarios finales ubicados fuera de dichas zonas, que se conecten a las instalaciones de la concesionaria mediante líneas propias o de terceros;
- ii. La compra y venta de energía y potencia que debe efectuar la distribuidora para aquellos usuarios finales que sean suministrados por ésta, en conformidad al artículo 131º de la Ley;
- iii. El uso de instalaciones que conformen la red de distribución que permita la inyección, retiro o la gestión de energía eléctrica;
- iv. La prestación de servicios tarificados en conformidad con lo establecido en los artículos 182º y 147º número 4 de la Ley, o los que en el futuro los reemplacen, incluyendo servicios y productos que estén asociados a la distribución de energía eléctrica que por razones de seguridad o su propia naturaleza puedan ser prestados únicamente por

- la empresa concesionaria de distribución o a través de un tercero por cuenta de ella;
- v. Los servicios que provean las concesionarias utilizando infraestructura o recursos que sean esencialmente necesarios para la prestación de los demás servicios definidos en este artículo, cuya utilización compartida con otros servicios sea imprescindible o eficiente. Los servicios referidos en este numeral serán considerados para efectos del proceso de tarificación del servicio, en los términos previstos en la Ley, según corresponda, y
 - vi. La utilización de sus instalaciones para la prestación del servicio de alumbrado público.

Por otra parte, en su Artículo cuarto, define las exclusiones del giro exclusivo de distribución la venta de energía y potencia a usuarios finales de potencia conectada superior a 5.000 kilowatts y aquellos de una potencia inferior o igual a la anterior y hubiesen optado por un régimen de precio libre, de conformidad a lo establecido en el artículo 147º letra d) de la ley.

Asimismo, el giro exclusivo de distribución no podrá comprender la venta de productos u otros servicios que no sean imprescindibles para la prestación del servicio público de distribución. Se entenderán como parte de esta exclusión, las actividades asociadas a soluciones de eficiencia energética, o que estén destinadas a la venta de equipos para el ejercicio de los derechos de usuarios finales indicados en el artículo 149 bis de la ley.

Otros Alcances a los costos de Explotación

Con relación a los costos asociados a las actividades operación, mantención, administración y generales, destinadas a prestar el servicio de distribución, se considera que dicha actividad se inicia en un alimentador de alta o de baja tensión, a continuación del interruptor o, si éste no existiera, del fusible, de una subestación primaria de distribución, una vez que el alimentador sale físicamente fuera de dicha subestación. En consecuencia, no existen instalaciones ni costos de la actividad de distribución en las subestaciones primarias de distribución, estos costos se inician con el alimentador correspondiente una vez que éste sale físicamente de la subestación primaria de distribución.

Otros elementos que no se consideran Costos de Explotación son:

- Las compensaciones voluntarias ni por sanción
- Multas cursadas por incumplimientos normativos relacionados con la calidad del servicio o los procesos de información a que las concesionarias están sometidos por ley.
- Otros que eventualmente determine la ley y los decretos de precio Nudo y que se traduzcan en mecanismos de recaudación desde los clientes de distribución, los cuales son trasladados a través del Coordinador entre las empresas y que están explícitamente diferenciados en la boleta al cliente final. Aquellos cargos que se encuentran contenidos en el precio del suministro eléctrico, como el Reconocimiento a la Generación Local, serán considerados como parte de las compras.
- Elementos que no constituyen un egreso de la empresa como el tratamiento del hurto, las pérdidas no técnicas y consumos propios.
- Costos que, son contabilizados como costos de explotación, ya están reconocidos como factores de recargo en el cálculo del VNR como ingeniería, fletes y el bodegaje de elementos que serán constitutivos de la red de distribución.

Finalmente, en relación con los incobrables, se solicita información específica con el fin de reconocer solo aquella parte reconocida por el SII como deuda incobrable, en la fijación final de los Costos de Explotación.

1.3 Consideraciones para la Compra de Energía y Potencia

Para efectos de determinar la energía y potencia requerida, se deben considerar todos los suministros efectuados mediante las instalaciones de distribución de las concesionarias, los que clasifican como:

- Los destinados a consumidores finales regulados, entre ellos otras empresas distribuidoras, para los cuales la concesionaria debe disponer de suministro permanente, mediante contratos de compra de energía y potencia, establecidos mediante un proceso de licitación pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 131° de la LGSE.
- Los destinados a consumidores finales no regulados que poseen un contrato de suministro con la empresa distribuidora.
- Consumidores finales que compran directamente su electricidad a una entidad de generación-transporte, haciendo uso del sistema de distribución de la concesionaria mediante el pago de peajes de distribución.
- Las pérdidas ocurridas en el transporte y transformación de la energía y potencia en el sistema de distribución.

Para efectos de cuantificar dicha energía y potencia, además se considerarán las inyecciones realizadas en:

- Los puntos de ingresos al Sistema de Distribución de la concesionaria.
- Las inyecciones realizadas por PMGD ubicados dentro de su Sistema de Distribución.
- Las inyecciones realizadas por Clientes de Netbilling.
- Otras inyecciones ya sea realizadas por la misma distribuidora o mediante contratos especiales al interior de su Sistema de Distribución.

1.4 Otros Costos de Explotación

Dentro de la estructuración del análisis de los costos una vez separados los aspectos relativos a la compra de energía y potencia, se requiere organizar la información relativa a los Otros Costos de explotación. Dicha información se estructura en torno a tres ejes:

- Remuneraciones, que incluye la información de las liquidaciones de sueldo pagadas a los trabajadores de la empresa y aquellas cuentas contables que en la contabilidad se hayan clasificado en el rubro de remuneraciones.

- Servicios de Terceros: Información de los costos que se relacionan directamente con la prestación del servicio de transporte de energía y potencia y la comercialización de dicho servicio, así como la prestación de otros servicios a sus clientes. Estos servicios corresponden a aquellos que se desarrollan a través de contratistas y que van en directa relación con la valoración que hacen los clientes del servicio. Además, aquellos servicios que son especialmente relevantes desde el punto de vista del impacto en los costos y que se relacionen con la administración y gestión de la empresa.
- Otros Gastos: Toda la información de pagos realizados a terceros que no se reflejan directamente en el servicio al cliente, como el pago de servicios básicos y otros que son meramente financieros y que no necesariamente se prestan bajo un contrato de servicios.

Por otra parte, se requiere que los otros costos sean clasificados según el tipo de negocio y la actividad que cumple en la empresa de distribución.

1.4.1 Tipos de Negocio que desarrollan las empresas:

Sin perjuicio de las restricciones impuestas por la exclusividad de giro, las concesionarias de distribución, durante el año de análisis pueden haber realizado actividades diferentes al negocio de distribución, ya sea porque se encontraban en proceso de traslado de dichos negocios o porque, de acuerdo con las disposiciones legales, se mantuvieron dentro de las operaciones de la concesionaria. Es por esto que se deben asignar los costos de la contabilidad a los diferentes negocios que desarrolla la distribuidora, los cuales se clasifican en 7 tipos, descritos a continuación:

- i. Distribuidor: Empresa dedicada al Transporte de Energía y Potencia a nivel de distribución. Para la prestación del servicio debe realizar la mantención y la operación de las redes y realiza las inversiones para la expansión y renovación del sistema. Además, realiza la conexión y desconexión de clientes.
- ii. Comercializador Regulado: Realiza la Compra y Venta de energía y potencia para clientes regulados. Considera el proceso de Licitaciones de suministro a clientes regulados, la medición, facturación y el cobro del suministro, así como la atención de los clientes.
- iii. Comercializador para Clientes Libres en su SDx: Realiza Compra y Venta para clientes de precio libre dentro de su sistema de distribución, para los cuales tiene contratos de compra con otros generadores (existencia de clientes según se indica en el artículo 6to la RE 322 de la CNE).
- iv. Servicios Regulados de Distribución: Tipo de servicio asociado al suministro de distribución de electricidad, clasificado según las Bases Técnicas para el estudio de costos de servicios asociados. Incluye aquellos servicios identificados como parte de las entradas de explotación definidos en el art 193 de la LGSE y aquellos que, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la ley 20.928 de equidad tarifaria, la Comisión Nacional de Energía haya definido como parte del VAD.
- v. Servicios Regulados no Distribución: Servicios no consistentes en suministros de energía, que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 147º de la ley, están sujetos a fijación de precios y son prestados por las empresas sean o no concesionarias de servicio público, pero que no se consideran parte del negocio de distribución regulado.

- vi. Servicios No Regulados: Tipo de servicio que no está sujeto a fijación de precios, según el artículo 106º del D.S. N° 327, de 1997 del Ministerio de Minería. Eventualmente son desarrollados por las empresas, solo por razones de eficiencia, para el aprovechamiento de economías de ámbito o se consideren imprescindibles según lo indica la RE 322 de la CNE.
- vii. Comercialización fuera de su Sistema de Distribución: Servicio de suministro de energía y potencia para cliente fuera del sistema de distribución de la concesionaria, y para los cuales opera como comercializador.

1.4.2 Actividades de la empresa

Con el fin de organizar los costos informados por las empresas se establecen 33 actividades, entre las cuales las empresas deberán distribuir los costos declarados en su contabilidad. Las que se detallan en el siguiente punto y se describen de manera general a continuación:

- El primer grupo de actividades (1 a la 16) se refieren a aquellas que tiene relación directa con el servicio de transporte de Energía y Potencia. Incluye aquellas relacionadas con la operación, mantención y conexión de clientes al sistema de distribución de la empresa.
- El segundo grupo de actividades (17 a la 23) se relacionan con el proceso comercial tanto del suministro de EyP como la prestación de servicios. Son especialmente relevantes en el servicio regulado de distribución ya que consideran la medición, lectura, facturación, reparto y recaudación de los consumos eléctricos. Además, se suman la Atención de clientes y la gestión de compra que para efectos de clientes de distribución tiene relación con las licitaciones y la gestión de los pagos a los generadores.
- La actividad 24 concentra los costos directos de la prestación de servicios. Corresponde a un consolidado de los costos de servicios detallados en otras planillas (por ejemplo, de la hoja Resumen Servicios Regulados Dx).
- Las actividades 25 a la 27 se refiere a actividades transversales, propias de la administración y gestión y constituyen costos que deben ser distribuidos en todos los negocios de la empresa.
- Las actividades 28 y 29 reflejan los costos de la regulación a que están sometidas las empresas.
- Las actividades 30 y 31 se refieren a las actividades de ingeniería. Para el caso de la actividad 30 Ingeniería y Proyectos en distribución, no se considera dentro de la fijación de los costos, ya que es parte del VNR.
- En relación con la actividad 32, al igual que el caso anterior, aquellos costos destinados a la construcción de redes y/o empalmes son parte del VNR por lo que no se incluyen en la fijación final de Costos de Explotación.
- La actividad 33, se refiere a Gastos Financieros y Multas, por lo que, de acuerdo con la definición de Costos de Explotación, tampoco se incluyen en la fijación. En este ítem además se debe informar todas las cuentas relacionadas con Incobrables. Para efectos

de fijación se sumará la parte de los incobrables que hayan sido declarados deuda castigada en el SII.

Dichas actividades se desarrollan en uno o varios de los tipos de negocio descritos anteriormente.

1.4.3 Restricciones de actividades y negocios

En función de la naturaleza de cada actividad y el negocio respectivo, existen actividades que no pueden desarrollarse en todos los negocios y solo son aplicables en parte de ellos.

Además, como se menciona en el punto anterior, considerando la gran cantidad de servicios asociados que puede prestar un concesionario, los costos directos asociados a la prestación de dichos servicios se agrupan, para efectos de resumen, en la actividad 24, que considera los costos asociados a la prestación del servicio. Los costos de cada servicio en particular se detallan en tablas especialmente destinadas a la distribución de costos por cada tipo de servicio. Por ejemplo, la actividad de lectura de medidores solo es factible de ser realizada en los negocios asociados a la comercialización y no a la prestación de servicios. En el caso de la lectura de medidores especial solicitada por un cliente e informada como parte de la prestación de servicios, debiera reflejarse en la actividad 24. A continuación se presenta el conjunto de actividades y las posibilidades de asignación a los diferentes tipos de Negocio:

ACTIVIDAD ID	NOMBRE ACTIVIDAD	Distribuidor	Comercializador regulado	Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Servicios Regulados distribución	Servicios Regulados no distribución	Servicios No Regulados	Comercialización fuera de sus SDx
1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)							
2	Operación en terreno de (equipos o TD)							
3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red							
4	Atención de llamados de emergencia							
5	Otras Actividades de Operación							
6	Poda de árboles							
7	Lavado de aisladores							
8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD							
9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD							
10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD							
11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)							
12	Otras Actividades de Mantención							
13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico							
14	Conexión física de usuarios a la red							
15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución							
16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución							
17	Atención de clientes (servicios regulados y no regulados)							
18	Lectura de medidores							
19	Determinación y publicación de tarifas							
20	Elaboración de boletas y facturas							
21	Reparto de boletas y facturas							

ACTIVIDAD ID	NOMBRE ACTIVIDAD	Distribuidor	Comercializador regulado	Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Servicios Regulados distribución	Servicios Regulados no distribución	Servicios No Regulados	Comercialización fuera de sus SDx
22	Recaudación							
23	Gestión de compra de Energía y Potencia							
24	Prestación de Servicios							
25	Dirección Ejecutiva, Planificación y Control de Gestión							
26	Administración Recursos Humanos							
27	Administración Financiera contable							
28	Funcionamiento Marco Regulatorio Distribución							
29	Funcionamiento Otros Marcos Regulatorios, distintos Distribución							
30	Ingeniería y Proyectos en Distribución							
31	Otros Ingeniería y Proyectos, distintos de Distribución							
32	Construcción de redes y empalmes en VNR							
33	Gastos financieros contabilizados (como impuestos, provisión de incobrables, deuda castigada y otros) y Pago de Multas							

1.5 Costos considerados para la fijación

De acuerdo con el conjunto de definiciones realizadas en los puntos anteriores, se consideran los siguientes elementos como costos de explotación:

Costos de Explotación = Compra de Energía y Potencia + Otros Costos Distribución

Compra de Energía y Potencia:

Corresponderá a la compra de EyP en subestaciones de distribución que incluya, las compras de clientes regulados determinados por el coordinador, las compras para clientes libres, las inyecciones de Netbilling, todas valorizadas al precio nudo al ingreso en distribución. Este valor reemplazará a las compras reales contenidas en la contabilidad de la empresa.

Se utilizará este valor como compra en función ya que refleja los ingresos reales de explotación de la concesionaria, que se originan en las ventas y transporte a clientes regulados y el transporte a clientes de peaje.

Además de las diferencias con la compra real, quedarán fuera de la Compra de Energía y Potencia, los pagos realizados por la concesionaria en los que actúa como recaudadora, tal como se indica en el punto de alcances, por ejemplo, el cargo por Servicio Público o el cargo por transmisión entre otros. Se considera como parte del precio nudo al ingreso de distribución, aquellos que se encuentren incluidos en los cargos de energía y potencia de los clientes finales, y que por lo tanto no son separables directamente de la boleta de un cliente final, como el Reconocimiento a la Generación Local.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que esta compra no considera valorizar la Energía y Potencia transportada por el sistema de distribución para clientes de peaje, el valor de la energía y potencia requerido por los clientes, se mantendrá como referencia en los resúmenes finales.

Otros Costos Distribución:

Los Otros Costos que se sumarán a la fijación de los costos de explotación serán los siguientes:

- El total de los costos asociados a los negocios de Distribución, Comercialización Regulada y Servicios Regulados de Distribución del cuadro final de actividades.
- Para los negocios anteriores, se descontarán las actividades 30, 32 y 33. Esta restricción se suma a las restricciones de actividades y negocios del punto anterior.
- Se adicionará al valor final de otros costos los incobrables que las empresas hayan clasificado como Deuda Castigada ante el SII.

1.6 Estructura de la información

La información requerida por el presente Sistema de Cuentas se agrupa en 2 tipos de archivos: de proceso y adjuntos.

Los archivos de proceso contienen información que la SEC utiliza directamente para determinar los Costos de Explotación de las empresas concesionarias. Los archivos adjuntos por su parte agregan información complementaria a los archivos de proceso, de modo de esclarecer o profundizar en algunas materias que los primeros archivos no entregan detalladamente.

Los archivos de proceso corresponden a:

1. FÍSICOS EYP PMGD PEAJES CLIBRES
2. COMPRAS REALES
3. ENE POT SD
4. REMUNERACIONES
5. SERVICIOS
6. OTROS GASTOS
7. IFRS FECU
8. PLAN CUENTAS
9. RESÚMENES

Por otra parte, los archivos adjuntos son los siguientes:

10. INFORME CEXP
11. RESPALDO ENE POT SD
12. RESPALDO DDAS PID
13. ANTECEDENTES CLIENTES LIBRES PEAJES NB EE
14. DIAGRAMA UNILINEAL
15. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
16. INFORME AUDITORIA CEXP
17. ESTADOS FINANCIEROS

2. INFORME DE COSTOS DE EXPLOTACIÓN

La empresa distribuidora deberá entregar, junto a la información solicitada a través de los archivos de datos, un informe con los criterios empleados y supuestos realizados en la preparación de la información de los Costos de Explotación. Dicho informe deberá contener todos los antecedentes necesarios que permitan a la Superintendencia revisar los cálculos realizados, y se entregará a través de un archivo denominado **INFORME_CEXPXXXAAAA** cuyo formato podrá ser MS Word o PDF.

El informe deberá presentar la siguiente estructura:

2.1 Índice

Índice que dé cuenta da la ubicación de las distintas materias tratadas en el documento.

2.2 Hechos esenciales relevantes:

En esta sección se debe proveer una breve descripción de hechos acontecidos relevantes a la empresa distribuidora como, por ejemplo, nuevos proyectos, fusiones, aumentos y/o disminuciones de bienes o inversiones más importantes; y cómo estos hechos se relacionan o impactan en remuneraciones, variación en servicios prestados por terceros asociados a la distribución.

2.3 Resumen Costos de Explotación

Se deberán presentar los cuadros de resumen indicados en las hojas del archivo **RESUMENESXXXAAAA.xls**

2.4 Criterios empleados y supuestos realizados

Al menos, para cada uno de los siguientes puntos del presente Sistema de Cuentas, la concesionaria deberá describir la metodología empleada en la asignación de los costos en las distintas actividades, precisando los criterios y supuestos realizados en la estimación de los costos informados:

- a) Compra de Energía y Potencia, incluyendo las consideraciones realizadas para clientes de peaje, PMGD, clientes libres y generación distribuida.
- b) Asignación a actividades de las Remuneraciones del Personal Propio.
- c) Asignación a actividades de servicios contratados a empresas relacionadas o no relacionadas.
- d) Asignación a actividades de otros gastos.
- e) Asignación en detalle de actividades de costos de operación mantención.

2.5 Estado de Resultados con apertura contable detallada

Corresponde al Estado de Resultados de la empresa distribuidora al 31 de diciembre del período informado, con la apertura detallada por cada una de las cuentas contables. En caso de que la empresa pertenezca a un mismo grupo empresarial (empresas distribuidoras, generadoras, transmisoras u operadoras de sistemas medianos) deberán presentar estados de resultados auditados consolidados por grupo y por empresa distribuidora. Dicha información deberá ser entregada a través de una tabla que contenga los siguientes campos:

- a) Cuenta contable: Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas.
- b) Código IFRS / FECU: Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados IFRS o FECU, según la clasificación IFRS de la hoja Chequeo IFRS por Función o por Naturaleza, o Chequeo con FECU.
- c) Glosa: Glosa empleada por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable.
- d) Saldo: Saldo de la cuenta contable de la empresa distribuidora al 31 de diciembre del año informado.

2.6 Anexo de Estados Financieros

Se deberá enviar además el archivo INFORME_ESTADOS_FINANCIEROS_XXXAAAA, que contenga el informe con los estados financieros individuales/separados auditados de la sociedad que posea la concesión de distribución, sin perjuicio de que la empresa además envié los estados financieros consolidados del grupo económico al que pertenece.

Se hace énfasis, que los estados financieros confeccionados de acuerdo con Normas Internacionales de Información (NIIF/IFRS) están compuestos por: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros.

3. ARCHIVOS DE RESÚMENES

En este punto se debe presentar la información de costos resumida según los distintos aspectos solicitados para la Energía y Potencia requerida por el sistema de distribución, como para las distintas actividades que debe desarrollar la empresa para entregar el servicio a sus clientes.

Para todos los resúmenes, se deben informar los montos en moneda nacional del último día del año informado.

Se incluye además la información contable ya sea en formato IFRS o FECU, según la contabilidad de cada empresa.

Los Archivos son:

- RESUMENES_XXXXAAA.xls, que contienen las hojas y tablas de resumen solicitadas
- IFRS_FECU_XXXXAAA.xls, que contiene la información respaldada por contabilidad

3.1 Resumen de Valor de la Energía y Potencia requerida en el sistema de Distribución

3.1.1 Valor de las Compras de Energía y Potencia en el Sistema de Distribución

Se debe distribuir el valor de la Energía y Potencia requerida en el Sistema de Distribución, para cada tipo de cliente, en pesos.

ENERGÍA Y POTENCIA REQUERIDAS EN DISTRIBUCIÓN	Compra Clientes Regulados	Compra Clientes Libres	Netbilling valorizado en PID	Subtotal Valor de Compra EyP SD (\$)	Peaje valorizado en PID	Ajuste autogeneración y contratos especiales en PID	Total EyP requeridas (\$)
Compras de Energía				-	-	-	-
Compras de Potencia en Hora de Punta				-	-	-	-
Compras de Potencia en Hora Fuera de Punta				-	-	-	-
Energía Reactiva				-	-	-	-
TOTAL VALOR ENERGÍA Y POTENCIA REQUERIDAS EN DX	-	-	-	-	-	-	-

3.1.2 Valor de la Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución por tipo de inyección

Se debe distribuir el valor de la Energía y Potencia requerida en el sistema de Distribución, por tipo de inyección, en pesos.

ENERGÍA Y POTENCIA REQUERIDAS EN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	Puntos de Ingreso a Dx	PMGD	Net Billing	Autogeneración	Contratos Especiales	Total EyP requeridas (\$)
Compras de Energía	-	-	-	-	-	-
Compras de Potencia en Hora de Punta	-	-	-	-	-	-
Compras de Potencia en Hora Fuera de Punta	-	-	-	-	-	-
Energía Reactiva	-	-	-	-	-	-
TOTAL VALOR ENERGÍA Y POTENCIA REQUERIDAS EN SD	-	-	-	-	-	-

El valor total de Energía y Potencia requeridas en distribución debe ser el mismo en las tablas de los puntos 4.2 y 4.3.

3.1.3 Resumen Compras Reales

COMPRAS ENERGÍA Y POTENCIA	Licitaciones reguladas	Costos de Autogeneración	Clientes Libres	Contratos Especiales	Netbilling	Total Compras (\$)
Compras de Energía	-	-		-	-	-
Compras de Potencia en Hora de Punta	-	-		-	-	-
Compras de Potencia en Hora Fuera de Punta	-	-		-	-	-
Otras Compras	-	-		-	-	-
Energía Reactiva	-	-			-	-
TOTAL COMPRAS ENERGÍA Y POTENCIA	-	-		-	-	-

3.2 Resumen Otros Costos por Actividad y Negocio

La tabla de Actividad por Negocio comprende los siguientes ítems:

Campo	Descripción
ACTIVIDAD ID	Identificador de la actividad, según listado incluido en el capítulo 1.
NOMBRE ACTIVIDAD	Nombre de la actividad, según listado incluido en el capítulo 1.
Distribuidor	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Distribuidor, asociado a otros gastos en el año informado.
Comercializador regulado	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Comercializador regulado, asociado a otros gastos en el año informado.
Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Comercializador para Clientes Libres en su SDx, asociado a otros gastos en el año informado.
Servicios Regulados distribución	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Servicios Regulados de distribución, asociado a otros gastos en el año informado.
Servicios Regulados no distribución	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Servicios Regulados no pertenecientes a distribución, asociado a otros gastos en el año informado.
Servicios No Regulados	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Servicios No Regulados, asociado a otros gastos en el año informado.
Comercialización fuera de sus SDx	Monto de dinero en pesos chilenos, desembolsado por la empresa distribuidora en el negocio de Comercialización fuera de sus SDx, asociado a otros gastos en el año informado.

Se presenta el resumen de los valores asignados a las actividades para cada negocio y las restricciones definidas y los criterios empleados para realizar la asignación.

ACTIVIDAD ID	NOMBRE ACTIVIDAD	Distribuidor	Comercializador regulado	Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Servicios Regulados distribución	Servicios Regulados no distribución	Servicios No Regulados	Comercialización fuera de sus SDx
1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)							
2	Operación en terreno de (equipos o TD)							
3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red							
4	Atención de llamados de emergencia							
5	Otras Actividades de Operación							
6	Poda de árboles							
7	Lavado de aisladores							
8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD							
9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD							
10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD							
11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)							
12	Otras Actividades de Mantención							
13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico							
14	Conexión física de usuarios a la red							
15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución							
16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución							
17	Atención de clientes (servicios regulados y no regulados)							
18	Lectura de medidores							

ACTIVIDAD ID	NOMBRE ACTIVIDAD	Distribuidor	Comercializador regulado	Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Servicios Regulados distribución	Servicios Regulados no distribución	Servicios No Regulados	Comercialización fuera de sus SDx
19	Determinación y publicación de tarifas							
20	Elaboración de boletas y facturas							
21	Reparto de boletas y facturas							
22	Recaudación							
23	Gestión de compra de Energía y Potencia							
24	Prestación de Servicios							
25	Dirección Ejecutiva, Planificación y Control de Gestión							
26	Administración Recursos Humanos							
27	Administración Financiera contable							
28	Funcionamiento Marco Regulatorio Distribución							
29	Funcionamiento Otros Marcos Regulatorios, distintos Distribución							
30	Ingeniería y Proyectos en Distribución							
31	Otros Ingeniería y Proyectos, distintos de Distribución							
32	Construcción de redes y empalmes en VNR							
33	Gastos financieros contabilizados (como impuestos, provisión de incobrables, deuda castigada y otros) y pago de multas.							

3.3 Resumen por Fuente de Información y Actividad

Se presenta el resumen de los valores asignados a las actividades por fuente de información en los Otros Costos.

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	\$ REMUNERACIONES	\$ SERVICIOS	\$ OTROS GASTOS	\$ TOTAL ACTIVIDAD
1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)	-	-	-	-
2	Operación en terreno de (equipos o TD)	-	-	-	-
3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red	-	-	-	-
4	Atención de llamados de emergencia	-	-	-	-
5	Otras Actividades de Operación	-	-	-	-
6	Poda de árboles	-	-	-	-
7	Lavado de aisladores	-	-	-	-
8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD	-	-	-	-
9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD	-	-	-	-
10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD	-	-	-	-
11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)	-	-	-	-
12	Otras Actividades de Mantención	-	-	-	-
13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico	-	-	-	-
14	Conexión física de usuarios a la red	-	-	-	-
15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución	-	-	-	-
16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución	-	-	-	-
17	Atención de clientes (servicios regulados y no regulados)	-	-	-	-
18	Lectura de medidores	-	-	-	-
19	Determinación y publicación de tarifas	-	-	-	-
20	Elaboración de boletas y facturas	-	-	-	-
21	Reparto de boletas y facturas	-	-	-	-
22	Recaudación	-	-	-	-
23	Gestión de compra de Energía y Potencia	-	-	-	-
24	Prestación de Servicios	-	-	-	-

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	\$ REMUNERACIONES	\$ SERVICIOS	\$ OTROS GASTOS	\$ TOTAL ACTIVIDAD
25	Dirección Ejecutiva y Planificación	-	-	-	-
26	Administración Recursos Humanos	-	-	-	-
27	Administración Financiera contable	-	-	-	-
28	Funcionamiento Marco Regulatorio Distribución	-	-	-	-
29	Funcionamiento Otros Marcos Regulatorios, distintos Distribución	-	-	-	-
30	Ingeniería y Proyectos en Distribución	-	-	-	-
31	Otros Ingeniería y Proyectos, distintos de Distribución	-	-	-	-
32	Construcción de redes y empalmes en VNR	-	-	-	-
33	Gastos financieros contabilizados (como impuestos, provisión de incobrables, deuda castigada y otros) y pago de multas	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-

3.4 Resumen Costos de Explotación para fijación

De acuerdo con lo indicado en el punto 1.5 en relación con los costos considerados en la fijación, se tiene el siguiente resumen:

COSTOS DE EXPLOTACIÓN NEGOCIO DISTRIBUCIÓN	REMUNERACIONES	SERVICIOS TERCEROS	OTROS GASTOS	TOTAL
Compra de Energía y Potencia SD				
Distribuidor				
Comercializador regulado				
Servicios Regulados distribución				
Deuda Castigada formalizada SII				
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACIÓN NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN	-	-	-	-
Comercializador para Clientes Libres en su SDx				
Servicios Regulados no distribución				
Servicios No Regulados				
Comercialización fuera de sus SDx				
Diferencia Compra Real				
Actividades 30-32 de Distribución				
Dif. Act 33 menos Deuda Castigada formalizada SII Dx				
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACIÓN PRESENTADO				

4. COMPRAS DE ENERGÍA Y POTENCIA

4.1 Generalidades

Para efectos de determinar el valor de la energía y la potencia, la empresa distribuidora deberá considerar la energía consumida por clientes regulados, libres o clientes que compran energía y potencia a un tercero distinto de la concesionaria y pagan solamente el peaje por el uso de dichas instalaciones.

La información debe provenir de las mediciones realizadas en los puntos de medida y la información consolidada por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

Luego, se deben incluir todas las inyecciones al sistema de distribución:

- Puntos de inyección a distribución PID: puntos de ingreso al sistema en una subestación primaria, o el punto donde se conecte a instalaciones de distribución de otra concesionaria.
- Otros ingresos realizados en Media y Baja Tensión al interior del sistema de distribución de la concesionaria:
 - **PMGD**, Pequeños medios de generación al interior del sistema de distribución, Generación.
 - **Netbilling**: Generación ERNC bajo el marco de la ley 20.571.
 - **Autogeneración**: inyecciones de generadoras en el sistema de distribución operadas por la concesionaria, con el objeto de respaldo del servicio de distribución.
 - **Contratos Especiales**: contratos con proveedores o clientes de las distribuidoras para la inyección de energía y potencia en las instalaciones de distribución, bajo un contrato específico entre las partes.

Los archivos a considerar son los siguientes:

**4.2 Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución: Archivo
ENE_POT_SD_XXXXAAA**

Hoja ENE_POT_SD_ING	Antecedentes de la Energía y la Potencia que correspondería facturar mensualmente a la empresa distribuidora, bajo el supuesto que las entidades que le ingresaron electricidad para satisfacer los requerimientos de sus clientes que hacen uso del sistema de distribución, realizaron el ingreso de electricidad a través de puntos ubicados al inicio del sistema de distribución (PID), correspondiente a la subestación primaria respectiva, considerando los ajustes a los físicos necesario para referir las medidas de los puntos de ingreso reales. La información se clasifica por el tipo de ingreso que hace cada entidad, ya sea en la subestación primaria o al interior del sistema de distribución (PMGD, Netbilling y Otros). En todos los casos, debe corresponder a la información contenida en los medidores de cada tipo de PID.
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12).
Tipo Ing SD	Tipo de ingreso al sistema de distribución, distingue los puntos de conexión a las instalaciones de distribución. 1) Inyección en PID: puntos de ingreso al sistema en una subestación primaria, o el punto donde se conecte a instalaciones de distribución de otra concesionaria, 2) PMGD, medios de generación al interior del sistema de distribución, 3) Netbilling: Generación ERNC bajo el marco de la ley 20.571, 4) Autogeneración: inyecciones de generadoras en el sistema de distribución operadas por la concesionaria, 5) Contratos Especiales: contratos con proveedores o clientes de la distribuidoras para la inyección de energía y potencia en las instalaciones de distribución, bajo un contrato específico entre las partes.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución. Debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal (Ej: ID Subestación 693, Subestación Nombre S/E LA REINA)
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo, Subestación Nombre (Ej: ID Subestación: 693, Subestación Nombre: S/E LA REINA)
Sector Nudo	Sector de nudo definido en el decreto de precio nudo respectivo (Ej: SIC3)

Energía fis ingSD	Energía requerida por el sistema de distribución asociada al PID. Energía física que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kWh, referida a un punto de ingreso al sistema de distribución PID (los tipos Ing (2) al (5) deberán estar referidos. Este valor deberá ser calculado en las hojas RESP ENE REQ SD PID y RESP ENE REQ SD MT BT del Archivo RESPALDO ENE POT SD XXXAAAA del presente Sistema de Cuentas.
DdaHP fis ingSD	Demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kW. Este valor deberá ser calculado en la hoja RESP POT REQ SD del Archivo RESPALDO COMPRAS SDXXXXAAA del presente Sistema de Cuentas.
Dif Ddas HFPyHP fis ingSD	Diferencia entre la demanda que correspondería facturar en horas fuera de punta a la empresa distribuidora y la demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kW. Este valor deberá ser calculado solo en el caso de tratarse de empresas clasificados como caso b) en el decreto PN, cuya demanda máxima se produce en horas fuera de punta y además que el valor acordado por la diferencia sea mayor que cero. El respaldo debe estar contenido en la hoja RESP POT REQ SD del Archivo del presente Sistema de Cuentas.
Precio Energía ingSD	Precio unitario neto de la energía en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en \$/kWh. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes.
Precio DdaHP ingSD	Precio unitario neto de la demanda de facturación en horas de punta en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en \$/kW/mes. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes
Precio Dif Ddas HFPyHP ingSD	Precio unitario neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes. Y según la condición expuesta para el campo Dif Ddas HFPyHP fis ingSD.
Energía \$ ingSD	Valor neto de la energía que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kWh de la Energía fis ingSD por el Precio Energía ingSD.
DdaHP \$ ingSD	Valor neto de la demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kW de la DdaHP fis ingSD por el Precio

	DdaHP ingSD.
Dif Ddas HFPyHP \$ ingSD	Valor neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kW de la Dif Ddas HFPyHP fis ingSD por el Precio Dif Ddas HFPyHP ingSD.
Energía Reactiva \$ ingSD	Valor neto del recargo por energía reactiva que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes.
Neto compra \$ ingSD	Valor total neto que correspondería facturar a la empresa distribuidora por la compra de energía y potencia en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores en \$ descritos anteriormente.
CM compra \$ ingSD	Corrección monetaria del Neto compra \$ ingSD
Total compra \$ ingSD	Valor total actualizado que correspondería facturar a la empresa distribuidora por la compra de energía y potencia en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. (Suma de los dos valores anteriores)

Hoja ENE POT SD CLI	Antecedentes de la Energía y la Potencia que correspondería facturar mensualmente a la empresa distribuidora, bajo el supuesto que las entidades que le ingresaron electricidad para satisfacer los requerimientos de sus clientes que hacen uso del sistema de distribución, realizaron el ingreso de electricidad a través de puntos ubicados al inicio del sistema de distribución (PID), correspondiente a la subestación primaria respectiva. La Información se clasifica por el tipo de cliente que hace uso de la energía y potencia ingresada al sistema de distribución de la concesionaria. En el caso de los Clientes Libres, quedan excluidos los que se encuentran fuera de su sistema de distribución (tipos 1, 3 y 5 del campo Tipo ptorecliente no reg, de la tabla "Clientes Libres").
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12).
Tipo Cliente	Tipo de cliente que hace uso de la EyP ingresada al sistema de distribución: 1) Cliente Regulado, 2) Cliente Libre, 3) Cliente de Peaje referido al PID 4) Consumos propios de la distribuidora que no se facturan, 5) Hurtos (En todos los casos para referir los valores de energía y potencia la concesionaria deberá realizar una estimación de las pérdidas en el sistema)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución. Debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal. Ej (ID Subestación 693, Subestación Nombre S/E LA REINA)
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo, Subestación Nombre Ej (ID Subestación: 693, Subestación Nombre: S/E LA REINA)
Sector Nudo	Sector de nudo definido en el decreto de precio nudo respectivo (Ej: SIC3)
Energía fis ingSD	Energía requerida por el sistema de distribución asociada al PID. Energía física que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kWh, referida a un punto de ingreso al sistema de distribución PID.

DdaHP fis ingSD	Demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kW. Este valor deberá ser calculado en la hoja RESP POT REQ SD del Archivo RESPALDO COMPRAS SDXXXAAAA del presente Sistema de Cuentas.
Dif Ddas HFPyHP fis ingSD	Diferencia entre la demanda que correspondería facturar en horas fuera de punta a la empresa distribuidora y la demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kW. Este valor deberá ser calculado solo en el caso de tratarse de empresas clasificados como caso b) en el decreto PN, cuya demanda máxima se produce en horas fuera de punta y además que el valor accordado por la diferencia sea mayor que cero. EL respaldo debe estar contenido en la hoja RESP POT REQ SD del Archivo del presente Sistema de Cuentas.
Precio Energía ingSD	Precio unitario neto de la energía en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en \$/kWh. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes.
Precio DdaHP ingSD	Precio unitario neto de la demanda de facturación en horas de punta en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en \$/kW/mes. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes
Precio Dif Ddas HFPyHP ingSD	Precio unitario neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes. Y según la condición expuesta para el campo Dif Ddas HFPyHP fis ingSD.
Energía \$ ingSD	Valor neto de la energía que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kWh de la Energía fis ingSD por el Precio Energía ingSD.
DdaH \$ ingSD	Valor neto de la demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kW de la DdaHP fis ingSD por el Precio DdaHP ingSD.
Dif Ddas HFPyHP \$ ingSD	Valor neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en pesos. Este valor se obtendrá multiplicando los kW de la Dif Ddas HFPyHP fis ingSD por el Precio Dif Ddas HFPyHP ingSD.

Energía Reactiva \$ ingSD	Valor neto del recargo por energía reactiva que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor deberá ser calculado de acuerdo con lo establecido en los Decretos de fijación de Precios de Nudo correspondientes.
Neto compra \$ ingSD	Valor total neto que correspondería facturar a la empresa distribuidora por la compra de energía y potencia en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores en \$ descritos anteriormente.
CM compra \$ ingSD	Corrección monetaria del Neto compra \$ ingSD
Total compra \$ ingSD	Valor total actualizado que correspondería facturar a la empresa distribuidora por la compra de energía y potencia en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en pesos. (Suma de los dos valores anteriores)

Dentro de las revisiones de la información presentada se debe tener en cuenta que los físicos informados para peajes deben ser equivalentes a los informados en Ingresos de Explotación, corregidos al PID (pérdidas).

Hoja MEDIDA PID caso (1)	Describe la medida en los Puntos de Ingreso a Distribución (incluyen subestaciones primarias y puntos de conexión a sistemas de distribución de terceros)
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
CD PM: Código Punto de medida	Código interno que determina un Punto de referencia para registrar la EyP ingresada a distribución. (Para una misma subestación primaria pueden existir uno o varios Punto de medida)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución. Debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal. Ej (ID Subestación 693, Subestación Nombre S/E LA REINA)
Relación PM PID	Indicar 1) Punto de medida se encuentra en la cabecera del alimentador. 2) PM se encuentra en aguas arriba de la cabecera del alimentador 3) PM se encuentra en empalme a otro sistema de distribución (en tensión MT)
Voltaje de medida	kV en el cual se está realizando la medida del PM
Distancia PM a PID	Distancia en kilómetros entre el punto de medida y el Punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución
Marca	Marca del Medidor
Modelo	Modelo del Medidor
Clase de Precisión	Porcentaje de error del medidor para la variable energía
Estimación de la medida	En el caso 2) y 3), indicar cómo se realiza la estimación. En el caso en el que el valor de la energía y potencia medido sea corregido para informar en las hojas de EyP requerida SD indicar el tipo y factores de ajuste utilizados.

Hoja MEDIDA ING MT BT (2) a (5)	Describe la medida de las inyecciones al interior del sistema de distribución en MT y BT, según los casos: Casos: 2) PMGD, 3) Netbilling, 4) Autogeneración, 5) Contratos Especiales
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
CD PM: Código Punto de medida	Código interno que determina un Punto de referencia para registrar la EyP ingresada a distribución. (Para una misma subestación primaria pueden existir uno o varios Punto de medida)
Tipo Inyección (PMGD, NB, AUTOGEN, OTRO)	Tipo de ingreso al sistema de distribución, distingue el origen de la inyección: 2) PMGD, 3) Netbilling, 4) Autogeneración, 5) Contratos Especiales
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución. Debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal. (Ej. ID Subestación 693, Subestación Nombre S/E LA REINA)
Tensión inyección	Indicar si la inyección se realiza en nivel de media o baja tensión. (MT, BT)
TARIFA	Solo en el caso de 3) Netbilling, indicar la tarifa usada por el cliente, el resto N/A (No aplica)
CAPACIDAD INYECCIÓN	2), 4) y 5) indicar la capacidad instalada posible de inyectar en kW. En el caso 3), Capacidad del empalme a través del cual se inyecta energía a Distribución
Marca	Marca del Medidor
Modelo	Modelo del Medidor
Factor de referenciación	Factor de corrección utilizado para referir los ingresos al punto de ingreso al sistema de distribución PID
Observaciones	Observaciones respecto a la medida que la concesionaria considere necesario realizar.

4.3 Respaldo de Energía y Potencia requerida por el Sistema de Distribución:
Archivo RESPALDO_ENE_POT_SD_XXXXAAA

Hoja RESP ENE REQ SD PID	Detalle de los ingresos físicos de Energía al sistema de distribución realizados en una subestación primaria (cabecera de alimentadores de distribución o en una conexión exclusiva a instalaciones de otra concesionaria de distribución, correspondientes al caso (1) Inyección en PID) de los tipos de inyección
---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo, Subestación Nombre
CD PM: Código Punto de medida	Código interno que determina un Punto de referencia para registrar la medida de la EyP ingresada a distribución. (Para una misma subestación primaria pueden existir uno o varios Punto de medida)
ENE MED PM	Energía física (kWh) ingresada en el punto de ingreso, medido según el punto de medida PM definido en la hoja respectiva de ENE POT SD XXXAAAAA
Fact Ajuste Ing Dist	Factor de ajuste utilizado para corregir la medida anterior y referirla al punto de ingreso a Distribución según lo indicado en la hoja de medida respectiva de ENE POT SD, en caso de ser necesario
Correc Ene Dist	Energía física (kWh) por ajustar (positiva o negativa) al valor de energía medida en caso de existir un valor de ajuste
Energía fis ingSD	Energía física (kWh) que correspondería facturar a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, en kWh. Este valor se obtendrá sumando el valor (positivo o negativo) calculado en el campo anterior al valor de Energía Medida (ENE MED PM).

Hoja RESP ENE REQ SD MT BT	Detalle de los ingresos físicos de Energía al sistema de distribución realizados al interior del sistema de distribución de la concesionaria, correspondiente a los tipos de inyección (2) al (5) ya descritos, los cuales deben ser referenciados a un punto de inyección del sistema de distribución
-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Tipo Ing SD	Tipo de ingreso al sistema de distribución 2) PMGD, 3) Netbilling, 4) Autogeneración, 5) Contratos Especiales.
CANTIDAD	Cantidad de entidades de cada tipo que ingresaron energía y potencia en MT- BT al sistema por punto de ingreso PID
Energía fis ingSD	Energía física (kWh) ingresada en el punto de ingreso, aportada para cada PID por inyecciones en MT BT. (considera factor de referencia indicado en la hoja MEDIDA ING MT BT (2) a (5)

Hoja RESP POT REQ SD	Detalle de las demandas en hora de punta y fuera de punta requeridos por el sistema de distribución de la concesionaria en función del tipo de ingreso realizado
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Tipo Ing SD	Tipo de ingreso al sistema de distribución 1) Inyección en PID, 2) PMGD, 3) Netbilling, 4) Autogeneración, 5) Contratos Especiales.
DdaHP fis ingSD	Demand (kW) que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, de acuerdo con lo indicado en el decreto de precio nudo vigente.
DdaHFP fis ingSD	Demand (kW) que correspondería facturar en horas de fuera de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución, de acuerdo con lo indicado en el decreto de precio nudo vigente. Este valor deberá ser calculado solo en el caso de tratarse de empresas clasificadas como caso b) en el decreto PN, cuya demanda máxima se produce en horas fuera de punta y además que el valor acordado por la diferencia con el proveedor sea mayor que cero.
Dif Ddas HFPyHP fis ingSD	Diferencia (kW) entre la demanda que correspondería facturar en horas fuera de punta a la empresa distribuidora y la demanda que correspondería facturar en horas de punta a la empresa distribuidora en el punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución. Este valor se obtendrá mediante la diferencia entre los dos valores anteriores. Este valor debe sr calculado bajo las mismas condiciones que el campo anterior.

Hoja DDAS HP SE PRINCIP	Aporte de ingresos tipo (1) en el PID de las Mayores demandas integradas requeridas del sistema de distribución referidas a las subestaciones principales)
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id SE principal	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación)
Nombre SE principal	Nombre informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación), campo Subestación Nombre
Correlativo Registro	Correlativo del registro de la demanda máxima de la subestación principal para determinar la demanda de facturación según lo indique el decreto precio nudo vigente. (Ej decreto 2T, correlativos 1-52, para cada mes que se factura)
Fecha Dda IntHP SEprinc	Fecha de ocurrencia la demanda Dda IntHP fis ingSD (dd-mmm-aa; ej: 25- sep-21)
Hora Dda IntHP SEprinc	Hora de ocurrencia la demanda Dda IntHP fis ingSD (HH:MM)
Dda IntHP fis SEprinc	Demandा máxima leída en horas de punta en la subestación principal, en kW. Que aportan inyecciones tipo (1)
Fecha Dda IntHFP SEprinc	Fecha de ocurrencia la demanda Dda_IntHFP_fis_ingSD. Solo para empresas clasificadas como caso b), demanda máxima en horas fuera de punta, y donde el precio de común acuerdo entre la empresa compradora y vendedora de la diferencia entre cargo por demanda máxima y demanda máxima en hora de punta sea mayor que cero. (dd-mmm-yy; ej. 25-sep-21)
Hora Dda IntHFP SEprinc	Hora de ocurrencia la demanda Dda IntHFP fis ingSD (HH:MM). Similar al caso anterior, solo cuando corresponda
Dda IntHFP fis SEprinc	Demandा máxima leída en horas fuera de punta en la subestación principal, en kW. Similar al caso anterior, solo cuando corresponda

Hoja DDAS EN PTOS INGRESO SD tipo 1	Demandas Máximas en HP y FP de la potencia requerida al momento de producirse las máximas en la subestación principal respectiva.
------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id SE principal	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación)
Nombre SE principal	Nombre informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación), campo Subestación Nombre
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Correlativo Registro	Correlativo del registro de la demanda máxima de la subestación principal para determinar la demanda de facturación según lo indique el decreto precio nudo vigente. (Ej: decreto 2T, correlativos 1-52, para cada mes que se factura)
Fecha Dda IntHP SEprinc	Fecha de ocurrencia la demanda Dda IntHP fis ingSD. (dd-mmm-aa; ej: 25- sep-21)
Hora Dda IntHP SEprinc	Hora de ocurrencia la demanda Dda IntHP fis ingSD (HH:MM)
Dda IntHP fis SEprinc	Demandas máximas leídas en horas de punta en la subestación principal, en kW. Que aportan inyecciones tipo (1)
Fecha Dda IntHFP SEprinc	Fecha de ocurrencia la demanda Dda IntHFP fis ingSD. Solo para empresas clasificadas como caso b), demanda máxima en horas fuera de punta, y donde el precio de común acuerdo entre la empresa compradora y vendedora de la diferencia entre cargo por demanda máxima y demanda máxima en hora de punta sea mayor que cero.
Hora Dda IntHFP SEprinc	Hora de ocurrencia la demanda Dda IntHFP fis ingSD (HH:MM). Similar al caso anterior, solo cuando corresponda
Dda IntHFP fis SEprinc	Demandas máximas leídas en horas fuera de punta en la subestación principal, en kW. Similar al caso anterior, solo cuando corresponda

Hoja DDAS PTOS INGRESO Tipo 2-5	Aporte a la demanda Máxima en HP y FP de ingresos de energía y potencia del 2 al 5 referidos al PID respectivo
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Tipo Ing SD	Tipo de ingreso al sistema de distribución 2) PMGD, 3) Netbilling, 4) Autogeneración, 5) Contratos Especiales.
CANTIDAD	Cantidad de entidades de cada tipo que ingresaron energía y potencia en MT- BT al sistema por punto de ingreso PID
Dda IntHP fis ingSD	Estimación de aporte a de la Demanda mensual en HP en el PID, en kW aportada por inyecciones en MT y BT, tipo (2) al (5)
Dda IntHFP fis ingSD	Estimación de aporte a de la Demanda mensual en HFP en el PID, en kW aportada por inyecciones en MT y BT, tipo (2) al (5). Solo para empresas con demanda máxima en horas fuera de punta, y donde el precio de común acuerdo entre la empresa compradora y vendedora de la diferencia entre cargo por demanda máxima y demanda máxima en hora de punta sea mayor que cero.

4.4 Compras reales de suministro eléctrico de la concesionaria: Archivo COMPRAS_REALES_XXXXAAA

Con el fin de tener un parámetro de comparación con los valores de la energía y la potencia requeridas por el sistema de distribución, se necesita conocer la contraparte de compras y pagos reales que realizó la concesionaria.

Hoja ENTING	Identifica todas las entidades que facturaron suministros eléctricos a la concesionaria durante el año informado, incluyendo servicios complementarios
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id Entidad	Código Nemotécnico informado por el CEN en su sitio web para sus empresas coordinadas.
Nombre entidad	Razón Social de la entidad del listado publicado por el CEN
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
RUT entidad	RUT entidad publicado por el CEN
Sector Nudo	Sector de nudo definido en el decreto de precio nudo respectivo (Ej: SIC3)

Hoja DEFING	Puntos utilizados por las entidades para ingresar electricidad a la empresa distribuidora, durante el año en estudio. El punto de ingreso podrá ser cualquier parte del sistema eléctrico por el cual la entidad ingresó energía o potencia a la empresa distribuidora, pudiendo esto ocurrir tanto en instalaciones de distribución como en instalaciones ubicadas aguas arriba de ellas
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id entidad	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Sigla entidad	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Nº ptoingemp	Número correlativo asignado por la empresa distribuidora para identificar el punto de ingreso de electricidad desde las entidades. El número correlativo debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal.
Nombre ptoingemp	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución.
Tensión ptoingemp	Nivel de tensión del punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Sector Nudo	Sector de nudo definido en el decreto de precio nudo respectivo (Ej: SIC3)

Hoja COMPRAS REALES	Antecedentes de facturación de las compras reales de energía y potencia realizadas a entidades que ingresaron electricidad a la empresa distribuidora, de manera mensual. No se debe informar para clientes de Netbilling. La suma total debe estar respaldada por los documentos de compras reales.
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id entidad	Código Nemotécnico informado por el CEN en su sitio web para sus empresas coordinadas.
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
Nº ptoingemp	Número correlativo asignado por la empresa distribuidora para identificar el punto de ingreso de electricidad desde las entidades. El número correlativo debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal.
Nombre ptoingemp	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución.
Tipo de Compra	(1) Licitaciones reguladas (2) Autogeneración (3) Contratos Especiales
Tipo Otras Compras	Solo en el caso anterior 3 completar: 1) Compras para clientes de precio libre; 2) Pagos de recargos o servicios complementarios sistema de generación- transmisión; 3) Suministros esporádicos de respaldo; 4) Servicio de corte de demanda de punta; 5) Pagos realizados a PMGD por una parte de su inyección. 6) pagos por transporte en los sistemas de transmisión (nacional, zonal, dedicada) o tramos de distribución de otra empresa.
Energía fact fis	Energía física facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kWh.
DdaHP fact fis	Demandada facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Dif Ddas HFPyHP fact fis	Diferencia entre la demandada de facturación en horas fuera de punta y la demandada de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Precio Energía	Precio unitario neto de la energía, en \$/kWh.
Precio DdaHP	Precio unitario neto de la demandada de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes.

Precio Dif Ddas HFPy HP	Precio unitario neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes.
Energía fact \$	Valor neto nominal de la energía facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos
DdaHP fact \$	Valor neto nominal de la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Dif Ddas HFPyHP fact \$	Valor neto nominal de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Recargo FP \$	Valor neto nominal del recargo por factor de potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Recargo FPMM \$	Valor neto del recargo por factor de potencia medio mensual en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Energía Reactiva fact \$	Valor neto nominal del recargo por energía reactiva facturado en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Otros compra real \$	Valor neto nominal de otros productos asociados a la compra real de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Neto compra real \$	Valor total neto nominal facturado de la compra de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
CM compra real \$	Corrección monetaria del Neto compra real \$.
Total compra real \$	Valor total actualizado facturado de la compra de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores calculados en el Neto compra real y la CM compra real.

Hoja DOCUMENTOS COMPRAS REALES	Antecedentes de facturas, notas de crédito y notas de débito que respaldan las transacciones mensuales de compras reales de energía y potencia realizadas entre la empresa distribuidora y las entidades que le ingresaron electricidad.
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id entidad	Código Nemotécnico informado por el CEN en su sitio web para sus empresas coordinadas.
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
Tipo doc compra	Tipo de documento emitido por la entidad a la empresa distribuidora, en respaldo a la compra de energía y potencia realizada durante el período informado. FA: Si tipo de documento es una Factura. NC: Si tipo de documento es una Nota de Crédito. ND: Si tipo de documento es una Nota de Débito.
Nº doc compra	Número del documento de respaldo de la compra de energía y potencia impreso en él.
Nº doc afectado	En aquellos casos en que el Tipo doc compra es igual a NC (Nota de Crédito) o bien ND (Nota de Débito), se deberá informar en este campo el número del documento al cual afecta (Factura). Para el resto de los casos se deberá informar un 0 (cero) en este campo.
Inicio doc compra	Fecha de inicio del período de facturación considerado en el documento de respaldo de la compra de energía y potencia, en formato dd/mm/aa
Termino doc compra	Día de término del período de facturación considerado en el documento de respaldo de la compra de energía y potencia, en formato dd/mm/aa.
Energía fact fis dc	Energía física facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kWh.
DdaHP fact fis dc	Demandas de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Dif Ddas HFPyHP fact fis dc	Diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Energía fact \$ dc	Valor neto nominal de la energía facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.

DdaHP fact \$ dc	Valor neto nominal de la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Dif Ddas HFPyHP fact_\$dc	Valor neto nominal de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Energía Reactiva fact \$ dc	Valor neto nominal del recargo por energía reactiva facturado en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Otros compra \$ dc	Valor neto nominal de otros productos asociados a la compra real de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Neto compra \$ dc	Valor total neto nominal facturado de la compra de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.

LICITACIONES	Resumen anual de las compras realizadas a proveedores bajo el marco del proceso de licitaciones de suministro para clientes regulados que deben realizar la CNE y las concesionarias, en cumplimiento de los artículos 131 a 135, del 148 u otros casos particulares que establezca la de la Ley Eléctrica.
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Id entidad	Razón Social de la entidad del listado publicado por el CEN
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
Cd Licitación	Nombre o codificación que asigne la empresa y que identifique de manera única la licitación adjudicada a través de la cual se realiza esta compra de energía.
Fecha inicio licitación	Fecha en que entró en vigencia la licitación informada (dd-mmm-yy; ej. 25-sep-21)
Fecha término licitación	Fecha en que termina la vigencia de la licitación informada (dd-mmm-yy; ej. 25-sep-21)
Energía fis adquirida	Energía física anual adquirida por la concesionaria en kWh, bajo esta licitación.
DdaHP fis adquirida	Demandा máxima en horas de punta en kW para el año de revisión.
Dda HFP fis adquirida	Demandा máxima en horas fuera de punta en kW para el año de revisión.
Energía fact \$	Valor neto actualizado a diciembre del año de revisión de la energía facturada anualmente para esta licitación.
DdaHP fact \$	Valor neto actualizado a diciembre del año de revisión de la demanda en horas de punta facturada anualmente para esta licitación.
Dif Ddas HFPyHP fact \$	Valor neto actualizado de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta para esta licitación.

AUTOGENERACION	Antecedentes de la energía y potencia autogeneradas por la empresa distribuidora e ingresada a su propio sistema eléctrico, para el cumplimiento de estándares de calidad y servicio de la Norma Técnica de Servicios de Sistemas de Distribución.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Nº ptoingemp	Número correlativo asignado por la empresa distribuidora para identificar el punto de ingreso de electricidad desde las entidades. El número correlativo debe ser consistente al informado gráficamente en el Diagrama Unilineal.
Nombre ptoingemp	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución.
Energía fis	Energía física ingresada a través del punto de ingreso de electricidad por la empresa distribuidora a su sistema eléctrico, en kWh.
Potencia fis	Potencia ingresada a través del punto de ingreso de electricidad por la empresa distribuidora a su sistema eléctrico, en kW.
Neto Autogeneración \$	Valor neto nominal de los costos incurridos en la autogeneración de la energía y potencia ingresada a través del punto de ingreso de electricidad al sistema eléctrico de la empresa distribuidora, en pesos. Este valor corresponde a los gastos de producción propia a excepción del personal involucrado y de los servicios prestados por terceros. En consecuencia, incluye costos tales como combustibles, lubricantes y materiales de mantenimiento.
CM Autogeneración \$	Corrección monetaria del Neto Autogeneración \$.
Total Autogeneración \$	Valor total actualizado de los costos incurridos en la autogeneración de la energía y potencia ingresada a través del punto de ingreso de electricidad al sistema eléctrico de la empresa distribuidora, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores calculados en el Neto Autogeneración y CM Autogeneración.

Hoja OTRAS COMPRAS	Antecedentes mensuales de otras compras realizadas a proveedores de energía y potencia para clientes que no sean libres. Considera suministros de respaldo, pago de excedentes a PMGD, corte de demanda máxima, entre otros.
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id entidad	Razón Social de la entidad del listado publicado por el CEN.
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
Tipo Otras Compras	2) Pagos de recargos o servicios complementarios sistema de generación-transmisión; 3) Suministros esporádicos de respaldo; 4) Servicio de corte de demanda de punta; 5) Pagos realizados a PMGD por una parte de su inyección; 6) pagos por transporte en los sistemas de transmisión (nacional, zonal, dedicada) o tramos de distribución de otra empresa
Energía fact fis	Energía física facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kWh.
DdaHP fact fis	Demandas de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Dif Ddas HFPyHP fact fis	Diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en kW.
Precio Energía	Precio unitario neto de la energía, en \$/kWh.
Precio DdaHP	Precio unitario neto de la demanda de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes.
Precio Dif Ddas HFPyHP	Precio unitario neto de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta, en \$/kW/mes.
Energía fact \$	Valor neto nominal de la energía facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
DdaHP fact \$	Valor neto nominal de la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Dif Ddas HFPyHP fact \$	Valor neto nominal de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.

Neto Otra compra real \$	Valor neto nominal de otros productos asociados a la compra real de energía y potencia en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
CM otra compra real \$	Corrección monetaria del Neto otra compra real \$.
Total otros compra real \$	Valor total actualizado facturado por otros tipos de compras reales, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores calculados en los 2 ítems anteriores.

Hoja NETBILLING	Antecedentes anuales de la energía descontada por generación de clientes bajo el régimen de la ley 20.571 de Netbilling
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Nº Cliente Netbilling	Número de cliente asignado por la concesionaria en la boleta donde se realizan los descuentos por las inyecciones al sistema de distribución.
Tarifa Cliente	Tarifa del cliente con la cual recibe suministro por parte de la concesionaria.
Energía fis	Energía física ingresada por el cliente, en kWh.
Energía fact \$	Valor neto nominal de la energía facturada que se descontó en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
CM Netbilling \$	Corrección monetaria del Neto Autogeneración \$.
Total Netbilling \$ (Neto+CM)	Valor total actualizado por la energía facturada que se descontó, en pesos. Este valor se obtendrá sumando los valores calculados en Energía fact y CM Netbilling.

COMPRAS CLIENTES LIBRES	Antecedentes de compras realizadas a proveedores de energía y potencia para abastecer clientes libres.
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
Id entidad	Razón Social de la entidad del listado publicado por el CEN.
Sigla entidad	Nombre Grupo de la entidad publicado por el CEN.
Id cliente libre	Código que identifica al cliente libre de la distribuidora
Tipo ptorecliente no reg	<p>El tipo de punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado deberá asociarse a uno de los siguientes códigos:</p> <p>1: Si la entrega de electricidad se realiza en tensión mayor a la de Alta Tensión de distribución.</p> <p>2: Si la entrega de electricidad se realiza en Alta Tensión de distribución, a través de instalaciones del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>3: Si la entrega de electricidad se realiza en Alta Tensión de distribución, a través de instalaciones que no son parte del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>4: Si la entrega de electricidad se realiza en Baja Tensión de distribución, a través de instalaciones del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>5: Si la entrega de electricidad se realiza en Baja Tensión de distribución, a través de instalaciones que no son parte del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p>
Energía fis adquirida	Energía física adquirida para abastecer al cliente final no regulado, en kWh.
DdaHP fis adquirida	Demandada en hora de punta adquirida para el cliente final no regulado, en kW.
Dda HFP fis adquirida	Demandada en hora fuera de punta adquirida para el cliente final no regulado, en kW.
Energía fact \$	Valor neto nominal de la energía facturada en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
DdaHP fact \$	Valor neto nominal de la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.
Dif Ddas HFPyHP fact \$	Valor neto nominal de la diferencia entre la demanda de facturación en horas fuera de punta y la demanda de facturación en horas de punta en punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, en pesos.

4.5 Físicos Energía y Potencia de PMGD, Clientes de Peaje, Clientes Libres y Netbilling. Archivo: FÍSICOS_EYP_PMGD_PEAJES_CLIBRES_XXXXAAA

Considerando que la concesionaria no realiza pagos por compras de energía y potencia para clientes de peaje y tampoco tiene necesariamente contratos de compra con inyecciones de PMGD, se requiere información de respaldo asociada a ellos, así como de las inyecciones por Netbilling, autogeneración y Contratos Especiales.

PMGD	Antecedentes Físicos de la Energía y la Potencia estimadas para las inyecciones de Pequeños Medios de Generación PMGD que se encuentran el interior del Sistema de Distribución de la concesionaria
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id PMGD	Código único con el cual la distribuidora identifica al PMGD.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Energía fis ingresada	Energía física mensual ingresada por el PMGD al sistema de distribución en kWh, ya reconocida por el CEN (informar sólo valores positivos).
Potencia HP fis ingresada	Potencia en horas de punta en kW para el año de revisión que se le reconoce al PMGD por el CEN.

No se deben informar valores netos entre ingresos y retiros del PMGD. Si el PMGD retira, la empresa lo informará en los Ingresos de Explotación dependiendo de la condición de ese PMGD (como cliente de precio regulado o como cliente libre). (Ver Art.29 del DS 88 de 2019).

PEAJES	Antecedentes Físicos de la Energía y la Potencia estimadas para el transporte realizado para Clientes de Peaje, que se encuentran el interior del Sistema de Distribución de la concesionaria
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id Cliente Peaje	Código que identifica al cliente que hace uso del sistema de distribución para transporte de energía y potencia sin realizar compras del suministro a la distribuidora.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Energía fis	Energía física medida en el punto de consumo del cliente de peaje, en kWh, equivalente al informado en Ingresos de Explotación (debería ser menor al valor informado en ENE POT SD).
Potencia fis	Demandada Máxima ingresada a través del punto de ingreso de electricidad por la empresa distribuidora a su sistema eléctrico, y transportada para el cliente, en kW, de acuerdo con los balances establecidos por el CEN, en cumplimiento del marco regulatorio vigente.

CLIENTES LIBRES	Antecedentes Físicos de la Energía y la Potencia estimadas para el suministro de clientes libres de la distribuidora.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Id cliente libre	Código que identifica al cliente libre de la distribuidora.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Energía fis	Energía física medida en el punto de consumo del cliente libre, en kWh, equivalente al informado en Ingresos de Explotación (debería ser menor al valor informado en ENE POT SD).
Potencia fis	Demandas Máximas ingresadas a través del punto de ingreso de electricidad por la empresa distribuidora a su sistema eléctrico, y transportada para el cliente, en kW.

NETBILLING	Antecedentes Físicos de la Energía estimada para las inyecciones de instalaciones de Netbilling que se encuentran el interior del Sistema de Distribución de la concesionaria.
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
Nº cliente Netbilling	Código único con el cual la distribuidora identifica al PMGD.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Energía fis	Energía física mensual ingresada por el PMGD al sistema de distribución en kWh, ya reconocida por el CEN (informar sólo valores positivos).

**4.6 . Antecedentes contractuales y de facturación de PMGD, Clientes de Peaje,
Clientes Libres y Netbilling Archivo:
ANTECEDENTES_CLIENTES_LIBRES_PEAJES_NB_EE_XXXXAAA**

CLIENTES LIBRES	Antecedentes contractuales y de facturación de clientes finales no regulados de la distribuidora, para los que la distribuidora compró energía y potencia en el año informado. Considera los clientes que se encuentran dentro y fuera del sistema de distribución de la empresa, según el campo "Tipo ptoretcliente no reg".
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id cliente libre	Código que identifica al cliente libre de la distribuidora.
RUT cliente libre	Rol Único Tributario del cliente final no regulado abastecido a través del punto de entrega de electricidad por la empresa distribuidora.
Nombre cliente libre	Nombre del cliente final no regulado abastecido a través del punto de entrega de electricidad por la empresa distribuidora.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Nº ptoretcliente libre	Número correlativo asignado por la empresa distribuidora para identificar el punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado.
Tipo Cliente Libre contrato	1) Contrato especial con generador o suministrador para abastecer el consumo del cliente libre; 2) No hay contrato de compra especial, se suministra al cliente libre a partir de sus licitaciones de suministro regulado.
Rut suministrador (contrato)	Rut del suministrador (generador) que firma el contrato de suministro con la distribuidora.
Nombre suministrador (contrato)	Nombre del suministrador (generador) que firma el contrato de suministro con la distribuidora.

Tipo suministrador (contrato)	1) Otra Distribuidora; 2) Generador está reconocido como generador en el SEN o en el SSMM correspondiente; 3) Comercializador (intermediario no está registrado como generador en el SEN o en el SSMM).
Tipo ptoretcliente no reg	<p>El tipo de punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado deberá asociarse a uno de los siguientes códigos:</p> <p>1: Si la entrega de electricidad se realiza en tensión mayor a la de Alta Tensión de distribución.</p> <p>2: Si la entrega de electricidad se realiza en Alta Tensión de distribución, a través de instalaciones del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>3: Si la entrega de electricidad se realiza en Alta Tensión de distribución, a través de instalaciones que no son parte del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>4: Si la entrega de electricidad se realiza en Baja Tensión de distribución, a través de instalaciones del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p> <p>5: Si la entrega de electricidad se realiza en Baja Tensión de distribución, a través de instalaciones que no son parte del sistema de distribución de la empresa distribuidora.</p>
Id sector de Nudo	El sector de nudo será aquel resultante de la aplicación de los Decretos de Fijación de Precios de Nudo vigentes al momento del período informado.
Id comuna	Código del listado que se adjunta en la hoja “ID Comuna”, definido por la Superintendencia para identificar la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado. En aquellos casos en que la comuna no se encuentre codificada en el listado anterior, la empresa distribuidora deberá solicitarlo a la Superintendencia.
Nombre comuna	Nombre de la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado.
Fecha término del contrato (dd-mmm-aaaa)	Fecha de término del contrato entre la distribuidora y el cliente libre (dd-mmm-yy; ej. 25-sep-21).
Energía Anual kWh	Energía facturada al cliente final no regulado en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kWh.
Potencia Conectada kW	Potencia conectada del cliente final no regulado, en kW.
Dda HP Anual kW	Demandas en horas de punta facturadas al cliente final no regulado en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kW.
Dda HFP Anual kW	Demandas en horas fuera de punta facturadas al cliente final no regulado en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kW.

CLIENTES PEAJE	Antecedentes contractuales y de facturación de clientes de peaje de la empresa distribuidora durante el año informado.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id Cliente Peaje	Código que identifica al cliente de peaje de la distribuidora
RUT cliente Peaje	Rol Único Tributario del cliente de peaje
Nombre cliente Peaje	Nombre del cliente de peaje
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Rut suministrador EyP (contrato)	Rut del suministrador (generador) que firma el contrato de suministro con el cliente de Peaje.
Nombre suministrador EyP (contrato)	Nombre del suministrador (generador) que firma el contrato de suministro con el cliente de Peaje.
Tipo suministrador EyP (contrato)	1) Otra Distribuidora; 2) Generador está reconocido como generador en el CEN o en el SSMM correspondiente; 3) Comercializador (intermediario no está registrado como generador en el CEN o en el SSMM).
Id sector de Nudo	El sector de nudo será aquel resultante de la aplicación de los Decretos de Fijación de Precios de Nudo vigentes al momento del período informado.
Id comuna	Código del listado que se adjunta en la hoja "ID Comuna", definido por la Superintendencia para identificar la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente de peaje. En aquellos casos en que la comuna no se encuentre codificada en el listado anterior, la empresa distribuidora deberá solicitarlo a la Superintendencia.
Nombre comuna	Nombre de la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado.
Energía Anual kWh	Energía facturada al cliente de peaje en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kWh.

Potencia Conectada kW	Potencia conectada del cliente de peaje, en kW.
Dda HP Anual kW	Demandas en horas de punta facturadas al cliente de peaje en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kW.
Dda HFP Anual kW	Demandas en horas fuera de punta facturadas al cliente de peaje en el año informado, por retiros efectuados desde el punto de entrega de electricidad, en kW.

PMGD	Antecedentes contractuales y de facturación de Pequeños Medios de Generación Distribuida que mantuvieron relación comercial con la empresa distribuidora durante el año informado.
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id PMGD	Código que identifica PMGD que mantiene contrato con la distribuidora.
Id entidad	Razón Social de la entidad del listado publicado por el CEN.
RUT PMGD	Rol Único Tributario del PMGD.
Nombre PMGD	Nombre del PMGD.
Tipo energía PMGD	De acuerdo con la fuente energética empleada: 1: Biogás 2: Biomasa 3: Diésel 4: Eólico 5: Fotovoltaico 6: Gas Natural 7: Hidro
Tipo de Contrato de Inyección	1: PMGD vende a un tercero fuera del SD de la distribuidora. 2: PMGD vende a la distribuidora con un contrato.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Id sector de Nudo	El sector de nudo será aquel resultante de la aplicación de los Decretos de Fijación de Precios de Nudo vigentes al momento del período informado.
Id comuna	Código del listado que se adjunta en la hoja "ID Comuna", definido por la Superintendencia para identificar la comuna en la cual se encuentra el punto de inyección de electricidad del PMGD. En aquellos casos en que la comuna no se encuentre codificada en el listado anterior, la empresa distribuidora deberá solicitarlo a la Superintendencia.
Nombre comuna	Nombre de la comuna en la cual se encuentra el punto de inyección de electricidad del PMGD.

Energía Anual inyectada kWh	Energía inyectada por el PMGD durante el año informado, en kWh.
Potencia Conectada Kw	Potencia conectada del PMGD, en kW.
Dda HP Anual kW	Demandas en horas de punta inyectadas por el PMGD durante el año informado, en kW.
Dda HFP Anual kW	Demandas en horas fuera de punta inyectadas por el PMGD durante el año informado en kW.
Factor referenciación PMGD	Factor que corrige la lectura en el punto de inyección con respecto a la Subestación o punto de ingreso reconocido.

La información del PMGD se relaciona con las inyecciones que realiza al Sistema de Distribución. Los eventuales consumos no deben ser considerados. La información del consumo del PMGD debe incluirse dentro de los ingresos de explotación. Para efectos de lo que eventualmente podría consumir el PMGD de la Distribuidora, si lo hace a precio regulado, la Concesionaria lo informará como cliente regulado, si lo hace con precio libre, lo informará como cliente libre. (Ver Art.29 del DS 88 de 2019).

NETBILLING	Antecedentes de inyección de energía y potencia realizadas por Netbilling a la red de distribución de la empresa concesionaria.
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Nº cliente Netbilling	Número de cliente asignado por la concesionaria en la boleta donde se realizan los descuentos por las inyecciones al sistema de distribución.
Nº medidor	Número del medidor asociado al cliente con Netbilling.
Tarifa regulada del cliente	Tarifa del cliente con la cual recibe suministro por parte de la concesionaria.
Id sector de Nudo	El sector de nudo será aquel resultante de la aplicación de los Decretos de Fijación de Precios de Nudo vigentes al momento del período informado.
Id comuna	Código del listado que se adjunta en la hoja "ID Comuna", definido por la Superintendencia para identificar la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente Netbilling. En aquellos casos en que la comuna no se encuentre codificada en el listado anterior, la empresa distribuidora deberá solicitarlo a la Superintendencia.
Nombre comuna	Nombre de la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente Netbilling.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre.
Potencia Conectada kW	Potencia conectada del cliente Netbilling, en kW.
Energía inyección kWh	Energía física ingresada por el cliente, en kWh.

CONTRATO ESPECIAL	Antecedentes de Contratos Especiales: cliente dentro de su sistema de distribución, que tiene un convenio para inyectar EyP, y que no corresponde a ninguna de las categorías anteriores.
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Id contrato	Identificador del contrato especial.
Nº cliente	Número de cliente asignado por la concesionaria en la boleta donde se realizan los descuentos por las inyecciones al sistema de distribución.
Nº medidor	Número del medidor asociado al cliente con contrato especial.
Tarifa	Tarifa del cliente con la cual recibe suministro por parte de la concesionaria.
Rut cliente	Rol Único Tributario del cliente con contrato especial.
Nombre cliente	Nombre del cliente con contrato especial.
Id sector de Nudo	El sector de nudo será aquel resultante de la aplicación de los Decretos de Fijación de Precios de Nudo vigentes al momento del período informado.
Id comuna	Código del listado que se adjunta en la hoja "ID Comuna", definido por la Superintendencia para identificar la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente con contrato especial. En aquellos casos en que la comuna no se encuentre codificada en el listado anterior, la empresa distribuidora deberá solicitarlo a la Superintendencia.
Nombre comuna	Nombre de la comuna en la cual se encuentra el punto de entrega de electricidad al cliente final no regulado.
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Energía inyección kWh	Energía inyectada por el cliente con contrato especial durante el año informado, en kWh.
Potencia Conectada kW	Potencia conectada del cliente con contrato especial, en kW.
Potencia inyección HP kW	Potencia física inyectada por el cliente con contrato especial en horas de punta, en kW.
Potencia inyección HFP kW	Potencia física inyectada por el cliente con contrato especial en horas fuera de punta, en kW.

4.7 Respaldo Demandas cada 15 minutos en puntos de ingreso al Sistema de Distribución en horas de punta. Archivo RESPALDO_DDAS_PID_XXXXAAA

Para el período de horas de punta definidos por el decreto de precio nudo de cada concesionaria, se requiere el valor de la demanda cada 15 minutos para cada punto de ingreso a distribución.

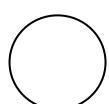
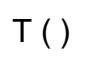
Hoja DDAS POR PTO DE INGRESO	Demandas integradas en períodos sucesivos de 15 minutos, para los meses y horas de punta definidos en los decretos de precio nudo respectivo
---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (ej. 2021)
Mes	Mes para el cual se entrega la información, en formato mm (número del 1 al 12)
ID PID	Código informado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) en su página web (ID_Subestación) que identifica la subestación primaria de referencia donde se ingresa la energía y potencia al sistema de distribución.
Nombre_PID	Nombre del punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución PID asociado, según nombre utilizado por CEN campo Subestación Nombre
Día	Día del mes considerado para la determinación de horas de punta de acuerdo con lo indicado en el decreto de precios de nudo respectivo. En formato fecha dd/mmm/aa
Hora Pulso	Hora y minutos de referencia para el pulso en HH:MM del horario de punta de acuerdo con lo indicado en el decreto de precio de nudo respectivo. Ej. el primer pulso corresponde a 18:00, que va de las 18:00 a las 18:15, el último pulso (el veinteavo) corresponde indicar la referencia horaria de 22:45 y corresponde al período de 22:45 a 23:00
Demanda Máxima registrada	Demanda Máxima registrada en kW

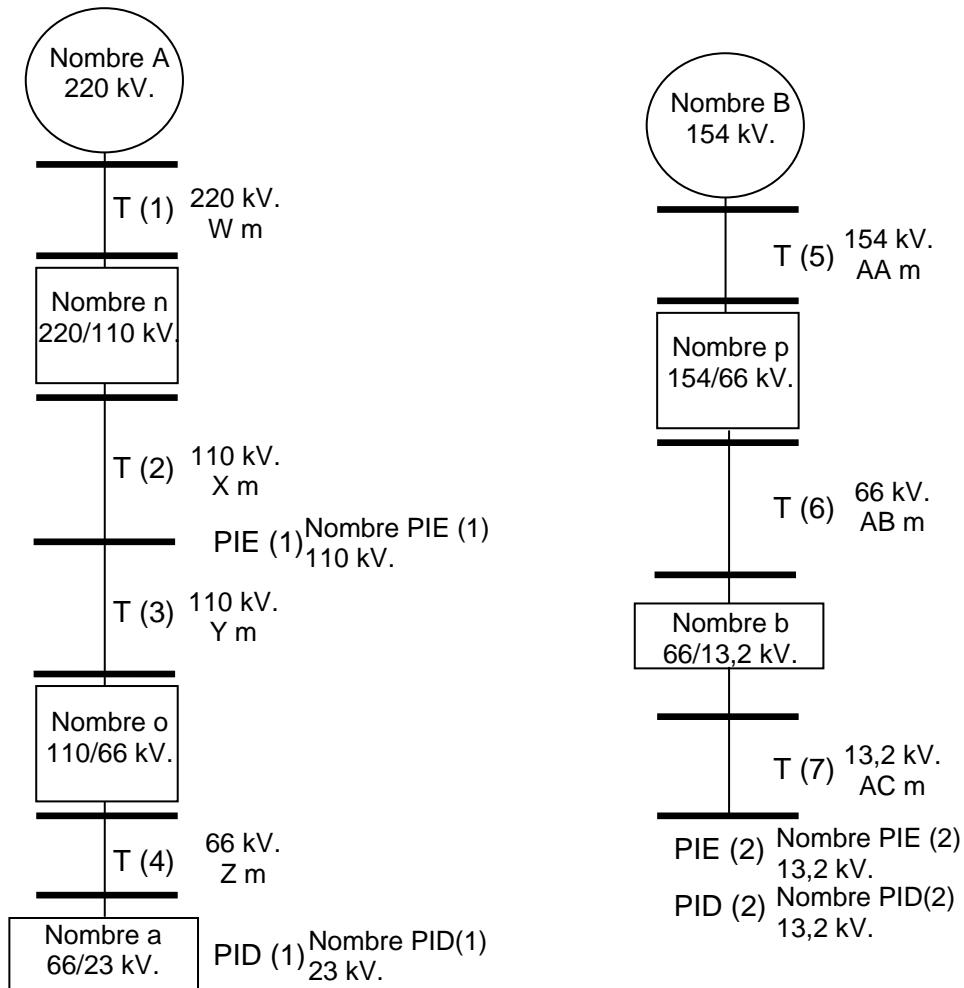
4.8 Archivo DIAGRAMA_UNILINEALXXXAAAA

La empresa distribuidora deberá entregar un Diagrama Unilineal que contenga la información necesaria para validar los precios de compra de energía y potencia calculados en los puntos de ingreso al sistema de distribución. Esta información se entregará a través de un archivo cuyo formato podrá ser de imagen (TIFF, JPEG, BMP, GIF), MS Excel, MS Word, MS PowerPoint o bien Adobe Reader.

Gráficamente el Diagrama Unilineal deberá mostrar, a lo menos, las subestaciones principales, subestaciones primarias, puntos de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora, puntos de ingreso de electricidad al sistema de distribución, tramos y barras, de acuerdo con la siguiente simbología:

-  =
 - Subestación Principal**
En su interior se deberá informar el nombre de la subestación principal y su tensión en kV del lado de baja del transformador.
-  =
 - Subestación No Principal ni Primaria (en tensiones mayores a 23 kV)**
En su interior se deberá informar el nombre de la subestación y su razón de transformación en kV.
-  =
 - Subestación Primaria**
En su interior se deberá informar el nombre de la subestación y su razón de transformación en kV.
-  () =
 - Punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora**
En su costado se deberá informar el nombre del punto de ingreso a la empresa distribuidora, su nivel de tensión en KV y en su interior el número correlativo asignado por la empresa.
-  () =
 - Punto de ingreso de electricidad al sistema de distribución**
En su costado se deberá informar el nombre del punto de ingreso al sistema de distribución, su nivel de tensión en KV y en su interior el número correlativo asignado por la empresa.
-  () =
 - Tramo**
En su costado se deberá informar el nivel de tensión en KV, largo en metros y en su interior el número correlativo asignado por la empresa.
-  = Barra

Ej: Diagrama Unilineal



5. OTROS COSTOS

En estos archivos se debe detallar todos los costos en que incurrió la empresa durante el año informado de acuerdo con su contabilidad y distribuidos por actividad de distribución, actividad de operación mantención y tipo de proveedor, entre otros.

5.1 Asignación de Costos de Servicios de Terceros a actividad y por tipo de negocio.

Corresponde a todos los costos relevantes que se originaron por la prestación de servicios de empresas externas a la concesionaria, relacionadas con los distintos negocios por empresas relacionadas o no con la concesionaria. Estos servicios están establecidos en un contrato celebrado entre el distribuidor y el prestador, en el cual se establecen los precios y el detalle de los servicios que se prestarán. También incluyen los servicios de terceros mediante honorarios. Se dividen en tres categorías según agrupación de actividades, relacionadas con:

- Conexión, Operación, Mantención y Proceso Comercial (facturación).
- Administración, Gestión, Planificación y Regulación.
- Costos directos de terceros en la prestación de servicios Regulados y No Regulados (Actividad 24).

Archivo SERVICIOS_XXXXAAA, con las siguientes hojas:

5.1.1 Costos por Servicios ConexOpManCom

Costos por Servicios ConexOpManCom	Informa los costos por servicios de terceros en donde existe un contrato entre el distribuidor y el prestador del servicio, asignados a las actividades de Conexión, Operación, Mantención y Procesos Comerciales. Dicho contrato puede ser con empresas relacionadas, no relacionadas y terceros a honorarios, por conexión, operación, mantención y facturación. Actividades 1 - 22 para cada tipo de Negocio.
-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia el servicio, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se deben incluir actividades entre la 1 y la 22.

TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es 1) empresa relacionada; 2) no relacionada o 3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

5.1.2 Costos por Servicios AdmGestPlanifReg

Costos por Servicios AdmGestPlanifReg	Informa los costos por servicios de terceros en donde existe un contrato entre el distribuidor y el prestador del servicio, asignados a las actividades de gestión y administración. Dicho contrato puede ser con empresas relacionadas, no relacionadas y terceros a honorarios, por administración, gestión, planificación o regulación. Actividad 23 y actividades 25 a la 32.
---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia el servicio, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se deben incluir las actividades 23 y de la 25 a la 32.
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es 1) empresa relacionada; 2) no relacionada o 3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

5.1.3 Costos destinados a la prestación de Servicios Regulados y no regulados

Costos destinados a la prestación de Servicios Regulados y no regulados	Informa los pagos por servicios de terceros en donde existe un contrato entre el distribuidor y el prestador del servicio. Dicho contrato puede ser con empresas relacionadas, no relacionadas y terceros a honorarios, por prestación de servicios por parte de terceros destinados a dar servicios regulados y no regulados. Corresponde a los pagos realizados para la prestación de servicios a clientes por parte de la distribuidora (servicios regulados Dx, Regulados no Dx y Servicios No regulados)
--------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia el servicio, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se debe incluir la actividad 24.
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es 1) empresa relacionada; 2) no relacionada o 3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

El monto total por actividad debe ser igual a la suma de lo informado para la actividad 24 en la tabla correspondiente a “Servicios con Empresas Relacionadas, No Relacionadas y Terceros a Honorarios”.

5.1.4 Resumen Proveedores de Servicios de Terceros

A partir de la contabilidad de la concesionaria, se deben totalizar los servicios prestados por cada proveedor.

AÑO	RUT	TIPO PROVEEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO \$

Donde los campos a completar corresponden a:

Resumen Proveedores	Informa el total de los servicios prestados por cada proveedor de la empresa concesionaria, a partir de la asignación por actividades de cuentas contables.
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
Rut	Rut del proveedor.
Tipo Proveedor	Indicar si el proveedor es 1) empresa relacionada; 2) no relacionada o 3) tercero a honorarios.
Nombre o Razón Social	Nombre o Razón Social del proveedor
Monto \$	Monto total pagado al proveedor durante el año, en pesos.

5.1.5 Detalle de montos por Contratos de Servicios de Terceros

A partir de la asignación por actividades de cuentas contables asociadas, se deben totalizar los servicios prestados por cada contrato respectivo e indicando la cuenta contable asociada y el proveedor.

AÑO	RUT PROVEEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ID CONTRATO	ID ACTIVIDAD	TIPO NEGOCIO	MONTO \$

Donde los campos a completar corresponden a:

Contratos	Informa los contratos vigentes que mantiene la empresa con proveedores durante el año informado.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
RUT PROVEEDOR	Rut del proveedor.
NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nombre o Razón Social del proveedor.
ID CONTRATO	Identificador del contrato.
DESCRIPCION CONTRATO	Breve descripción de los servicios prestados por el proveedor, incluidos en el contrato de prestación.
ID ACTIVIDAD	Identificador de la actividad, del listado de actividades incluido en el capítulo 1 (de la 1 a la 32).
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
MONTO \$	Monto total pagado en el año al proveedor por el contrato especificado, en pesos.

5.1.6 Detalle de Servicios prestados Actividad 24

Se refiere al detalle de asignación de los costos directos de servicios prestados por terceros a los servicios regulados o no regulados de los tipos de negocio Servicios Regulados Dx, Servicios Regulado no Dx y Servicios y Productos no Regulados, consignados en la actividad 24.

5.1.6.1 Tabla de Costos por Servicios Regulados Distribución

Detalle de costos por pago de servicios de terceros asignado a la prestación de servicios regulados de distribución por tipo de actividad. Incluye los pagos a un externo que prestó el servicio bajo un contrato y a una tarifa determinada. Corresponde a la asignación de aquellas cuentas en la tabla de Costos por la prestación de servicios actividad 24.

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A SERVICIOS DE TERCEROS
B	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición		
2	Arriendo de empalme		
3	Arriendo de medidor		
6	Cambio o reemplazo de medidor		
7	Certificado de deuda o consumos		
8	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público		
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares		
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura		
11	Ejecución o instalación de empalmes		
12	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial		
13	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes		
14	Instalación o retiro de medidores		
17	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente		
18	Pago de la cuenta de suministro fuera del plazo del proceso de facturación		
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes		
22	Verificación de medidor en laboratorio		
23	Verificación de medidor en terreno		
24	Reprogramación de medidores eléctricos		
25	Reubicación de empalmes y equipos de medida		
29	Ejecución o instalación de empalme provisorio		
TOTAL			

5.1.6.2 Detalle Costos asignados a Serv Regulados No Dx

Detalle de costos por pago de servicios de terceros, asignado a la prestación de servicios regulados no de distribución, por tipo de actividad. Incluye los pagos a un externo que prestó el servicio bajo un contrato y a una tarifa determinada. Corresponde a la asignación de aquellas cuentas en la tabla de Costos por la prestación de servicios actividad 24.

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A SERVICIOS DE TERCEROS
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones		
4	Atención de emergencia de alumbrado público		
5	Aumento de capacidad de empalme		
15	Instalación o cambio de alumbrado público que se encuentre adosado en postes de la empresa distribuidora		
16	Mantenimiento de alumbrado público que se encuentre adosado en postes de la empresa distribuidora		
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el Nº 1 del artículo 76 de la ley general de servicios eléctricos		
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente		
26	Cambio de acometida por concéntrico		
27	Reparación de empalmes		
28	Arriendo de empalme provisorio		
TOTAL			

5.1.6.3 Detalle Costos asignados a Serv y Prod No Reg

Detalle de los costos pagados a terceros para la prestación de servicios y productos no regulados, de acuerdo con lo informado en la tabla "detalle de costos asociados a la venta de servicios y productos no regulados ", asignados a cada tipo de servicio.

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A SERVICIOS DE TERCEROS
1	Peajes por uso de instalaciones del segmento Transmisión	
2	Otros Productos y servicios eléctricos distintos de Distribución	
3	Venta de productos y servicios NO relacionados con suministro eléctrico	
4	Construcción de redes de distribución para terceros	
5	Instalación de equipos eléctricos para terceros	
6	Adecuación de la red para acometidas especiales	
TOTAL		

5.1.7 Cuadro Resumen por Actividad y Tipo de Negocio de Costos de Servicios de Terceros

A partir de la asignación por actividades de cuentas contables, se debe totalizar la cantidad de los servicios prestados y los costos directos que se asignarán a dicho servicio a partir de los pagos por servicios de terceros. Se deben informar todos los Otros Costos de Servicios de Terceros de los puntos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3, empleando el Cuadro de resumen de actividades indicado en el punto 3.2.

5.2 Otros Gastos

Corresponde a todos los costos asociados a la compra de materiales, pagos de servicios básicos, otros insumos y otros gastos distribuidos en actividades y por tipo de negocio.

Es obligación de la concesionaria separar aquellos costos asociados a Servicios de Terceros de los Otros Gastos, ya que permite una mejor evaluación por parte de la Superintendencia para determinar de manera fundada aquellos que estime excesivos o innecesarios.

Corresponde a todos los costos que se originaron por la compra de materiales, pagos de servicios básicos, otros gastos y otros insumos que se requirieron para actividades relacionadas con los distintos negocios y que fueron pagados a empresas relacionadas o no con la concesionaria.

En el caso de las concesionarias que realicen generación destinada exclusivamente para cumplimiento de estándares de Norma Técnica de Calidad de Servicio de Distribución de Electricidad (calidad de producto y calidad de suministro), deberán incluirlas como otros gastos asociándola a la actividad 15, Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución.

Así mismo, las empresas que realicen Comercialización de EyP para clientes ubicados fuera de su sistema de distribución, deberán informar dicha compra en la actividad 24.

De manera similar al caso de los Servicios prestados por terceros, se dividen en tres categorías según agrupación de actividades, relacionadas con

- Conexión, Operación, Mantención y Proceso Comercial (facturación).
- Administración, Gestión, Planificación y Regulación.
- Costos directos de terceros en la prestación de servicios Regulados y No Regulados (Actividad 24).

Se debe completar el archivo OTROS_GASTOS_XXXXAAA, con las siguientes hojas

5.2.1 Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a la Conexión, Operación, Mantención y Proceso comercial

Donde los campos a completar corresponden a:

Compras e Insumo ConexOpManCom	Informa Otros Gastos asociados a compras e insumos relacionados con conexión, operación, mantención y procesos comerciales, en donde no necesariamente existe un contrato entre el distribuidor y el proveedor asociado. Se deben asignar a las Actividades 1-22 para cada tipo de Negocio
-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia la compra, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se deben incluir actividades entre la 1 y la 22.
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es (1) empresa relacionada, (2) no relacionada o (3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

5.2.2 Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a la Administración, Gestión, Planificación y Regulación.

Comp e Insum AdmGestPlanifReg	Informa otros gastos por compras e insumos relacionados con administración, gestión, planificación o regulación, en donde no necesariamente existe un contrato entre el distribuidor y el proveedor asociado. Se deben asignar a la actividad 23 y actividades 25 a la 32.
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia la compra, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se deben incluir las actividades 23 y de la 25 a la 32.
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es (1) empresa relacionada, (2) no relacionada o (3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

5.2.3 Otros Gastos: Compras e Insumos destinados a prestación de Servicios Regulados y no regulados.

Compras e Insum Serv Reg y no Reg	Informa compras e insumos por conceptos distintos del suministro eléctrico (Servicios Regulados Dx, Servicios Regulados no Dx, Servicios No regulados), en donde no necesariamente existe un contrato entre el distribuidor y el proveedor asociado.
Campo	Descripción
AÑO	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la descripción del Plan de Cuentas Contables.
ACTIVIDAD ASOCIADA	Actividad a la que se asocia la compra, del listado de actividades incluido en el capítulo 1. Sólo se debe incluir la actividad 24.
TIPO DE NEGOCIO	Indicar el tipo de negocio: 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx.
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es (1) empresa relacionada, (2) no relacionada o (3) tercero a honorarios.
MONTO \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.

5.2.4 Resumen Proveedores

A partir de los gastos asignados a actividades de distribución se deben totalizar por proveedor de los otros gastos. Los gastos a informar son los que totalicen al menos el 80% de los otros gastos.

AÑO	RUT	TIPO PROVEEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO \$

Donde los campos a completar corresponden a:

Resumen Proveedores	Informa el total de las ventas realizadas por cada proveedor a la empresa concesionaria, a partir de la asignación por actividades de cuentas contables.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Año	Año para el cual se entrega la información, en formato aaaa (p.ej. 2021)
Rut	Rut del proveedor.
Tipo Proveedor	Indicar si el proveedor es (1) empresa relacionada, (2) no relacionada o (3) tercero a honorarios.
Nombre o Razón Social	Nombre o Razón Social del proveedor
Monto \$	Monto total pagado al proveedor durante el año, en pesos.

5.2.5 Detalle de Otros Gastos prestados Actividad 24

5.2.5.1 Otros Gastos vinculados a la prestación de Servicios Regulados Dx.

Se deben indicar los costos asignados a Otros Gastos asociados a la prestación de servicios regulados de distribución.

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A OTROS GASTOS
B	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición		
2	Arriendo de empalme		
3	Arriendo de medidor		
6	Cambio o reemplazo de medidor		
7	Certificado de deuda o consumos		
8	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público		
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares		
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura		
11	Ejecución o instalación de empalmes		
12	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial		
13	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes		
14	Instalación o retiro de medidores		
17	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente		
18	Pago de la cuenta de suministro fuera del plazo del proceso de facturación		
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes		
22	Verificación de medidor en laboratorio		
23	Verificación de medidor en terreno		
24	Reprogramación de medidores eléctricos		
25	Reubicación de empalmes y equipos de medida		
29	Ejecución o instalación de empalme provisorio		
TOTAL			

5.2.5.2 Otros Gastos vinculados a la prestación de Servicios Regulados no Dx.

Detalle de los costos asociados a Otros Gastos para prestar servicios regulados no considerados como distribución.

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A OTROS GASTOS
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones		
4	Atención de emergencia de alumbrado público		
5	Aumento de capacidad de empalme		
15	Instalación o cambio de alumbrado público que se encuentre adosado en postes de la empresa distribuidora		
16	Mantenimiento de alumbrado público que se encuentre adosado en postes de la empresa distribuidora		
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N° 1 del artículo 76 de la ley general de servicios eléctricos		
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente		
26	Cambio de acometida por concéntrico		
27	Reparación de empalmes		
28	Arriendo de empalme provisorio		
TOTAL			

5.2.5.3 Otros Gastos vinculados a la prestación de servicios y productos no regulados

Detalle de los otros gastos pagados para la prestación de servicios y productos no regulados, de acuerdo a lo informado en la tabla "Compras e Insumos distintos sumi".

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A OTROS GASTOS
1	Peajes por uso de instalaciones del segmento Transmisión	
2	Otros Productos y servicios eléctricos distintos de Distribución	
3	Venta de productos y servicios NO relacionados con suministro eléctrico	
4	Construcción de redes de distribución para terceros	
5	Instalación de equipos eléctricos para terceros	
6	Adecuación de la red para acometidas especiales	
TOTAL		

5.2.6 Detalle de Otros Gastos

Informa la distribución de montos de dinero destinado a otros gastos, por Tipo de Negocio, de los puntos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3, empleando el Cuadro de resumen de actividades indicado en el punto 3.2.

6. REMUNERACIONES

Las remuneraciones consisten en los pagos que realiza la empresa distribuidora a personas de su dotación, por la prestación de servicios establecidos bajo un contrato laboral. Además, se consideran remuneraciones, aquellos desembolsos realizados por la empresa por la prestación de servicios de terceros, que de acuerdo a su contabilidad son imputados en cuentas contables de remuneraciones.

La remuneración a considerar en el análisis de los Costos de Explotación corresponde a aquella parte no activada (no considerada inversión). Para esto, se debe informar el total asignado a remuneraciones, distribuyendo en las actividades sólo aquella parte no activada.

Para todas las tablas, se deben informar los montos en pesos chilenos del último día del año informado, en el archivo REMUNERACIONES_XXXAAAA, de acuerdo a las siguientes hojas:

6.1 Detalle Remuneraciones pagadas al Personal Propio

Donde los campos a completar corresponden a:

Detalle Liq Sueldo	Contiene todas las remuneraciones pagadas por la empresa concesionaria al personal propio.
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año respecto del cual se están informando los Costos de Explotación, en formato aaaa (ejemplo: 2021)
EMPRESA ID	Identificador SEC de la concesionaria (según tabla Empresa).
PERSONA ID	Identificador único del trabajador en la empresa distribuidora. Se debe mantener el mismo "Persona ID" aunque el trabajador cambie de cargo en un mismo año.
CODIGO DE AREA TRABAJO	Código de tipo de área utilizado en la hoja Áreas de trabajo, del archivo Estructura Organizacional
CODIGO DEL CARGO	Código de Descripción de Cargo de acuerdo a la Tabla de Código de Descripción de Cargo
CANTIDAD MESES	Número de meses en que el trabajador prestó servicios a la concesionaria, durante el año informado.
SUELDO BASE	Sueldo base pagado al trabajador (A).
SUELDO VARIABLE	Sueldo variable percibido por el trabajador (B).
BONOS	Monto recibido en el año por concepto de bonos (C).
OTROS HABERES/DESCUENTOS	Beneficios que recibió el trabajador mediante su liquidación de sueldo, y que no haya sido una asignación realizada por el empleador (D).
INDEMNIZACION PAGADA	Indemnización efectivamente desembolsada en el año informado, por desvinculación (E)
REMUN ANUAL	Sumatoria de los montos informados en Sueldo Base, Sueldo Variable, Bonos, Otros Haberes/Descuentos e Indemnización Pagada ($F=A+B+C+D+E$).
REMUN ACTIVADA	Fracción de la remuneración activada por concepto de ingeniería u otro (G).
REMUN NO ACTIVADA	Fracción de la remuneración no activada en el año informado ($H=F-G$)

6.2 Asignación de Remuneraciones por actividad y tipo de negocio

Se debe asignar la totalidad de las remuneraciones no activadas, a las actividades y negocios respectivos.

Asignación de remuneraciones	Contiene la asignación de remuneraciones a actividades, por tipo de negocio.
-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año respecto del cual se están informando los Costos de Explotación, en formato aaaa (ejemplo: 2021)
EMPRESA ID	Identificador SEC de la concesionaria (según tabla Empresa).
PERSONA ID	Identificador único del trabajador en la empresa distribuidora. Se debe mantener el mismo "Persona ID" aunque el trabajador cambie de cargo en un mismo año.
ACTIVIDAD ID	Identificador de la actividad, según listado incluido en el capítulo 1.
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NO ACTIVADA	Remuneración anual que un trabajador percibió dentro de sus liquidaciones de sueldo y que no fue activada (A)
% ASIGNACION ACTIVIDAD	Porcentaje de remuneración asignado a la actividad respectiva. No puede superar el 100% (B).
REM. ASIGNADA	Multiplicación de la remuneración anual no activada por el porcentaje de asignación a la actividad (C)
Distribuidor	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Distribuidor
Comercializador regulado	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Comercializador Regulado
Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Comercializador para Clientes Libres en su SDx
Servicios Regulados distribución	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Servicios Regulados distribución
Servicios Regulados no distribución	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Servicios Regulados no distribución
Servicios No Regulados	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Servicios No Regulados
Comercialización fuera de sus SDx	Fracción de la remuneración asignada destinada al negocio de Comercialización fuera de sus SDx

6.3 Otras Cuentas Remuneración

Pagos a terceros, categorizados como Servicios y Otros Gastos, que la empresa declara en su contabilidad como remuneración, y que no se asignan a un trabajador en específico.

Otras Cuentas Remuneración	Servicios y Otros Gastos que la empresa declara en su contabilidad como remuneración, y que el desembolso no va directamente al trabajador como liquidación de sueldo, sino que se materializa mediante un pago a terceros por medio de facturas. Cuentas que se contabilizan como remuneración, pero que no se asignan a un trabajador en específico (incluye beneficios médicos u otros individuales).
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año respecto del cual se están informando los Costos de Explotación, en formato aaaa (ejemplo: 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la Descripción del plan de cuentas contables.
ACTIVIDAD ID	Actividad a la que se asocia el servicio (del listado de actividades incluido en el capítulo 1).
TIPO DE PROVEEDOR	Indicar si el proveedor es (1) empresa relacionada, (2) no relacionada o (3) tercero a honorarios.
MONTO TOTAL \$	Monto neto del costo imputado, en pesos.
Distribuidor	Fracción del monto neto destinada al negocio de Distribuidor.
Comercializador regulado	Fracción del monto neto destinada al negocio de Comercializador Regulado
Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Fracción del monto neto destinada al negocio de Comercializador para Clientes Libres en su SDx
Servicios Regulados distribución	Fracción del monto neto destinada al negocio de Servicios Regulados distribución
Servicios Regulados no distribución	Fracción del monto neto destinada al negocio de Servicios Regulados no distribución
Servicios No Regulados	Fracción del monto neto destinada al negocio de Servicios No Regulados
Comercialización fuera de sus SDx	Fracción del monto neto destinada al negocio de Comercialización fuera de sus SDx

6.4 Cuentas contables remuneraciones

Corresponde a la parte de los costos que las empresas asignan contablemente a remuneraciones, incluyendo aquellas reflejadas en las liquidaciones de sueldo de los trabajadores propios y las pagadas a terceros (por ejemplo: pagos a proveedores por celebraciones, pagos a convenios de sindicatos, entre otros).

CtasContablesRemuneraciones	Cuentas contables asignadas a remuneración en la contabilidad de la empresa (según archivo IFRS).
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
AÑO	Año respecto del cual se están informando los Costos de Explotación, en formato aaaa (ejemplo: 2021)
CUENTA CONTABLE	Código empleado por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable en la cual se imputó el costo. La cuenta contable debe ser consistente con lo informado en la Descripción del plan de cuentas contables.
TIPO DE CUENTA DE REMUNERACIÓN	1) Remuneración reflejada en la liquidación de sueldo del trabajador (no activada). 2) Remuneración reflejada en el pago de servicios a un tercero y que se contabilizó como parte de las remuneraciones de la empresa.
TOTAL CUENTA CONTABLE	Monto neto en pesos destinado a remuneraciones en la cuenta contable correspondiente.

La total cuenta contable debe ser igual a lo informado en la planilla “IFRS_FECU_XXXXAAA_”, en la hoja “Detalle_cuenta IFRS”.

6.5 Asignación de las cuentas asociadas a remuneraciones a la prestación de los servicios de la concesionaria

A partir de la asignación de los costos de remuneración a la prestación de servicios, se debe totalizar la cantidad de los servicios prestados y los costos de los servicios que corresponden a remuneraciones y/u otras cuentas contables asignadas a remuneraciones.

El cuadro se debe completar de acuerdo con lo informado en las tablas “Otras Cuentas Remuneración”, y “Asignación a remuneraciones” de la actividad 24, según el servicio específico:

6.5.1 Costos asignados a remuneraciones por Servicios Regulados Dx

Donde los campos a completar corresponden a:

DetCtosAsigRemServRegDx	Detalle de costos asignados a remuneraciones por pago de servicios a personal propio y terceros, por la prestación de servicios regulados de distribución. Incluye los pagos a un externo que prestó el servicio bajo un contrato y a una tarifa determinada. Corresponde a la asignación de cuentas en la tabla "Resumen Remunerac. Actividades" por la prestación de servicios actividad 24.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
CÓDIGO DEL SERVICIO	Código del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
NOMBRE DEL SERVICIO	Nombre del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	Cantidad del servicio prestado por la distribuidora durante el año informado. Se refiere a la venta del servicio regulado que realiza la distribuidora a un tercero.
COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A REMUNERACIONES (A)	Total de los costos que la distribuidora reconoce por entregar el servicio identificado a sus clientes, desde las remuneraciones del personal. Corresponde a una fracción del monto (\$) informado en el "Resumen Remunerac. Actividades" en la actividad 24 y en el negocio de Servicios Regulados de Distribución.
COSTOS DE SERVICIOS EN OTRAS CUENTAS CONTABLES (B)	Total de los costos que la distribuidora reconoce por entregar el servicio identificado a sus clientes, desde otras cuentas contables de remuneraciones. Corresponde a una fracción del monto (\$) informado en el "Resumen Remunerac. Actividades" en la actividad 24 y en el negocio de Servicios Regulados de Distribución.
TOTAL DE COSTOS DE REMUNERACIÓN (A+B)	Monto (\$) informado en el "Resumen Remunerac. Actividades" en la actividad 24 y en el negocio de Servicios Regulados de Distribución.

6.5.2 Costos asignados a remuneraciones por Servicios Regulados No Dx

Detalle Costos asignados a remuneraciones por Asig Serv Regulados No Dx	Detalle de costos asignados a remuneraciones por pago de servicios a personal propio y terceros, por la prestación de servicios regulados no distribución. Incluye los pagos a un externo que prestó el servicio bajo un contrato y a una tarifa determinada. Corresponde a la asignación de cuentas en la tabla "Resumen Remunerac. Actividades" por la prestación de servicios actividad 24.
--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
CÓDIGO DEL SERVICIO	Código del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
NOMBRE DEL SERVICIO	Nombre del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	Cantidad del servicio prestado por la distribuidora durante el año informado. Se refiere a la venta del servicio regulado no Dx que realiza la distribuidora a un tercero.
COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A REMUNERACIONES (A)	Total del monto (\$) asignado a la actividad 24 y al negocio del servicio regulado no de distribución, desde la remuneración del personal.
COSTOS DE SERVICIOS EN OTRAS CUENTAS CONTABLES (B)	Total del monto (\$) asignado a la actividad 24 y al negocio del servicio regulado no de distribución, desde otras cuentas contables de remuneraciones
TOTAL DE COSTOS DE REMUNERACIÓN (A+B)	Monto (\$) informado en el "Resumen Remunerac. Actividades" en la actividad 24 y en el negocio de Servicios Regulados No Distribución.

6.5.3 Costos asignados a remuneraciones por Servicios y Productos No Regulados

Detalle Costos asignados a remuneraciones por Serv y Prod No Reg	Detalle de costos asignados a remuneraciones por pago de servicios a personal propio y terceros, por la prestación de servicios y productos no regulados.
-------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
CÓDIGO DEL SERVICIO	Código del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
NOMBRE DEL SERVICIO	Nombre del servicio regulado de distribución, según decreto de fijación de precios de servicios asociados.
COSTOS DE SERVICIOS ASIGNADOS A REMUNERACIONES (A)	Total del monto (\$) asignado a la actividad 24 y al negocio de los servicios y productos no regulados de distribución, desde la remuneración del personal.
COSTOS DE SERVICIOS EN OTRAS CUENTAS CONTABLES (B)	Total del monto (\$) asignado a la actividad 24 y al negocio de los servicios y productos no regulados de distribución, desde otras cuentas contables de remuneraciones.
TOTAL DE COSTOS DE REMUNERACIÓN (A+B)	Monto (\$) informado en el “Resumen Remunerac. Actividades” en la actividad 24 y en el negocio de Servicios y Productos No Regulados.

6.6 Resumen de Remuneraciones por actividad y tipo de negocio

Se deben distribuir montos de dinero (\$) destinados a remuneraciones pagadas al personal y otras cuentas contables asignadas a remuneraciones, según actividad y tipo de negocio.

Resumen Remunerac. Actividades	Distribución de montos de dinero (\$) destinados a remuneraciones según actividad. Incluye remuneraciones y otras cuentas contables asociadas a remuneraciones.
-------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

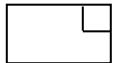
Campo	Descripción
ACTIVIDAD ID	Identificador de la actividad, según listado incluido en el capítulo 1.
NOMBRE ACTIVIDAD	Nombre de la actividad, según listado incluido en el capítulo 1.
Distribuidor	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Distribuidor
Comercializador regulado	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Comercializador regulado
Comercializador para Clientes Libres en su SDx	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Comercializador para Clientes Libres en su SDx
Servicios Regulados distribución	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Servicios Regulados distribución
Servicios Regulados no distribución	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Servicios Regulados no distribución
Servicios No Regulados	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Servicios No Regulados
Comercialización fuera de sus SDx	Monto neto (\$) destinado a remuneraciones en el negocio de Comercialización fuera de sus SDx

6.7 Organigrama

La empresa distribuidora deberá entregar un Organigrama que contenga la información necesaria para validar las remuneraciones pagadas por la empresa distribuidora a su personal propio y por la contratación de servicios de personal a terceros durante el período informado. Esta información se entregará a través de un archivo cuyo formato podrá ser de imagen (TIFF, JPEG, BMP, GIF), MS Excel, MS Word, MS PowerPoint o bien Adobe Reader, denominado ORGANIGRAMA_XXXXAAA.

Gráficamente el Organigrama deberá representar en forma jerarquizada la estructura organizacional de la empresa distribuidora durante el período informado, detallando por cada uno de sus niveles (Dirección General, Gerencia General, Gerencia Divisional, Departamento, Sección, etc.) la cantidad de personas que laboran en las distintas áreas de trabajo.

Adicionalmente, en cada área de trabajo se deberá indicar, por cada uno de los trabajadores, ya sean éstos parte del personal propio, su cargo, su identificador único asignado en forma correlativa por la empresa distribuidora (Nº_trabajador) y su asociación a uno de los grupos establecidos en la Estructura de personal definida en el punto 6.8 del presente Sistema de Cuentas, de acuerdo a la siguiente simbología:

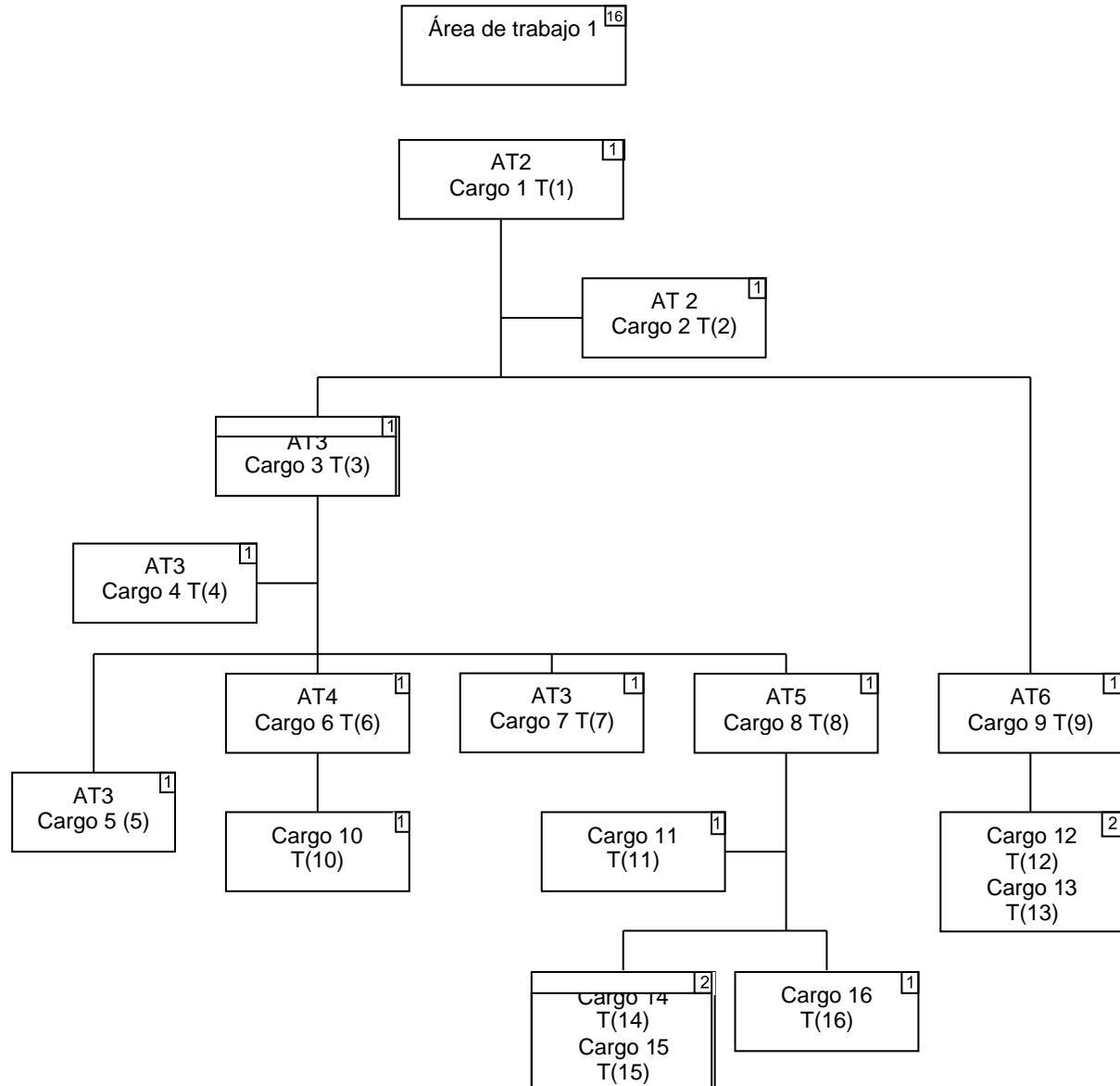
 = $\left\{ \begin{array}{l} \text{Área de trabajo} \\ \text{En su interior se debe informar el área de trabajo (Área_trabajo) y en su costado superior la cantidad de trabajadores que laboran en ella.} \end{array} \right.$

T () = $\left\{ \begin{array}{l} \text{Trabajador} \\ \text{Entre paréntesis se debe informar el número correlativo único asignado por la empresa distribuidora para identificar al trabajador (Nº_trabajador o Id_personal_externo).} \end{array} \right.$

AT () = $\left\{ \begin{array}{l} \text{Área de Trabajo} \\ \text{Entre paréntesis se debe informar el AT (área de trabajo) de la Estructura de personal asociado por la empresa distribuidora al trabajador.} \end{array} \right.$

No es obligatorio el detalle de trabajadores para áreas de trabajo en niveles jerárquicos dependientes de un departamento.

Organigrama



6.8 Estructura Organizacional

La empresa distribuidora deberá entregar una Descripción de cargos que contenga la información. Este archivo es de formato MS Excel y tiene por finalidad validar la información de remuneraciones y del organigrama. Se establece el archivo de Estructura Organizacional, bajo el nombre ESTRUCTURA_ORGANIZACIONAL_XXXXAAA, el cual se compone de 2 hojas:

- Hoja Áreas de Trabajo
- Hoja Descripción Cargos

Esta hoja permite a la Superintendencia poseer un código único de cada área de trabajo de la empresa, de tal forma de poder analizar la información de manera más eficiente, asociando cada código de manera biunívoca al nombre particular dado por la empresa a dicha área.

Codificación de las áreas de trabajo: Se reconocen 7 niveles en los cuales se puede clasificar un área.

D	Directorio
GG	Gerencia General
G	Gerencia
SG	Subgerencia
D	Departamento
A	Área
SA	Subárea

A partir de estos siete niveles se deben codificar todas las áreas de la empresa, determinando el Código de Área de Trabajo, la Codificación se debe realizar considerando las reglas contenidas en la siguiente tabla.

Tabla de Codificación de Áreas de Trabajo:

Tipo	Código de Área de Trabajo
D	Directorio
GG	Gerencia General
GCOM	Gerencia Comercial
GDIST	Gerencia de Distribución
GADM	Gerencia de Administración
GFIN	Gerencia de Finanzas
GOPE	Gerencia de Operaciones

Tipo	Código de Área de Trabajo
GING	Gerencia de Ingeniería
GOBR	Gerencia de Obras
GINF	Gerencia de Informática
GREG	Gerencia de Regulación
GOTRX	Gerencia Otra "X"
SGG	Subgerencia General
SGCOM	Subgerencia Comercial
SGDIST	Subgerencia de Distribución
SGADM	Subgerencia de Administración
SGFIN	Subgerencia de Finanzas
SGOPE	Subgerencia de Operaciones
SGING	Subgerencia de Ingeniería
SGOBR	Subgerencia de Obras
SGINFO	Subgerencia de Informática
SGREG	Subgerencia de Regulación
SGOTRX	Subgerencia Otra
DXX	Departamento "XX"
AXXX	Área XXX
SAXXX	Subárea XXX

Para el caso del código GOTRX: se refiere a otro tipo de Gerencia no homologable a los 9 tipos de gerencia propuestos por SEC, las cuales debieran ser codificadas en forma correlativa. Por ejemplo, si existiese la Gerencia de Venta de Intangibles y la Gerencia de Gestión de Procesos, los códigos debieran identificarlas de manera biunívoca: GOTR1 y GOTR2, respectivamente. Lo mismo para el caso de Gerencias que abarquen más de una clasificación. Por ejemplo, la Gerencia Comercial y Operaciones, correspondería a una GOTR1.

Del mismo modo, para SGOTRX: Aquellas subgerencias en que la concesionaria considere que no es homologable a una de las 9 alternativas de codificación, se debieran codificar utilizando la codificación en forma correlativa, en forma similar a las otras gerencias (GOTRX).

Departamentos, áreas y subáreas: La codificación de departamentos, áreas y subáreas se realiza en forma correlativa.

Se debe respetar la jerarquía indicada en la tabla de niveles, por ejemplo, un departamento no puede depender de un área. No obstante, no es restricción la existencia de niveles intermedios, así una subárea puede depender directamente de una gerencia.

Cada área de trabajo es aquélla en la cual la empresa ha definido algún tipo de jefatura y la considera como un área autónoma.

Hoja Áreas de Trabajo

Áreas de trabajo	Contiene todas las áreas de trabajo existentes en la organización.
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Nombre del Área de trabajo	Nombre del área en el organigrama del área de trabajo dado por la empresa
Código de Área de Trabajo	Código de tipo de área base a la Tabla de Codificación de Áreas de Trabajo
Descripción General	Descripción del área en no más de 200 caracteres
Código SEC del Área de Trabajo de nivel superior	Código del área en el nivel superior directo de la cual depende
Nº de personas	Cantidad de personas pertenecientes al área de trabajo, incluyendo al jefe del área y excluyendo las personas asignadas a otras áreas de trabajo que dependan de ella.
Negocio Principal	Indicar el tipo de negocio: 1) Distribuidor; 2) Comercializador regulado; 3) Comercializador para Clientes Libres en su SDx; 4) Servicios Regulados distribución; 5) Servicios Regulados no distribución; 6) Servicios No Regulados; 7) Comercialización fuera de sus SDx. En el caso de las áreas TRANSVERSALES, tales como "Planificación", se debe completar con "TR".

Hoja Descripción Cargos

Contiene la información de la empresa relativa al cargo que ocupa en la organización cada una de las personas identificadas en la hoja de remuneraciones, permitiendo realizar la correspondiente revisión de la remuneración a través de un tipo de cargo.

Respecto al campo Área de referencia, como indica su nombre, se utiliza para organizar la codificación y la posterior comparación, luego las empresas pueden asignar el Código de Descripción de Cargo planteado por SEC, a cargos que no necesariamente se encuentren en el área de referencia asociada. Por ejemplo, si la empresa lo estima conveniente puede asociar el código ING8 (INGENIERO SENIOR) a un cargo que, en su caso particular, pertenezca al área Comercial.

Tabla de Código de Descripción de Cargo

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
DIRECCIÓN GENERAL	DIR1	GERENTE GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIR2	GERENTE ZONAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIR3	FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIR4	GERENTE LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIR5	ABOGADO JEFE
DIRECCIÓN GENERAL	DIR6	ASESOR JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL	DIR7	ABOGADO
DIRECCIÓN GENERAL	DIR8	JEFE ÁREA CONCESIONES Y SERVIDUMBRES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR9	ABOGADO JUNIOR
DIRECCIÓN GENERAL	DIR10	ABOGADO ESPECIALISTA
DIRECCIÓN GENERAL	DIR11	ENCARGADO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR12	ENCARGADO RELACIONES PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL	DIR13	ESPECIALISTA RELACIÓN CON AUTORIDADES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR14	ASESOR EXPERTO CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL	DIR15	SUBGERENTE DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL	DIR16	JEFE ÁREA AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL	DIR17	AUDITOR
DIRECCIÓN GENERAL	DIR18	AUDITOR TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL	DIR19	AUDITOR TRAINEE
DIRECCIÓN GENERAL	DIR20	GERENTE DE REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	DIR21	SUBGERENTE DE REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	DIR22	JEFE ÁREA ESTUDIOS COMERCIALES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR23	JEFE ÁREA ESTUDIOS TARIFARIOS
DIRECCIÓN GENERAL	DIR24	JEFE ÁREA DE REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	DIR25	ANALISTA DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL	DIR26	ANALISTA DE REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	DIR27	ESPECIALISTA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DIRECCIÓN GENERAL	DIR28	INGENIERO REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	DIR29	ANALISTA INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR30	ESPECIALISTA ENERGÍAS RENOVABLES
DIRECCIÓN GENERAL	DIR31	ANALISTA ÁREA REGULACIÓN JUNIOR
DIRECCIÓN GENERAL	DIR32	ASISTENTE PROCESOS SEC
DIRECCIÓN GENERAL	DIR33	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL
FINANZAS	FIN1	GERENTE DE FINANZAS
FINANZAS	FIN2	SUBGERENTE DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN3	SUBGERENTE DE FINANZAS
FINANZAS	FIN4	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
FINANZAS	FIN5	JEFE ÁREA FINANZAS
FINANZAS	FIN6	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS	FIN7	JEFE ÁREA PRESUPUESTO
FINANZAS	FIN8	JEFE ÁREA CONTRATOS Y TARIFAS
FINANZAS	FIN9	ESPECIALISTA FINANZAS E INVERSIONES
FINANZAS	FIN10	ANALISTA COMERCIAL
FINANZAS	FIN11	ANALISTA ÁREA FACTURACIÓN
FINANZAS	FIN12	SUBGERENTE DE CONTROL DE GESTIÓN
FINANZAS	FIN13	JEFE DE CONTROL DE GESTIÓN
FINANZAS	FIN14	ANALISTA DE CONTROL DE GESTIÓN
FINANZAS	FIN15	ANALISTA REMUNERACIONES
FINANZAS	FIN16	ENCARGADO CONTROL DE GESTIÓN
FINANZAS	FIN17	JEFE DE FACTURACIÓN
FINANZAS	FIN18	JEFE DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN19	ENCARGADO DE FACTURACIÓN
FINANZAS	FIN20	ENCARGADO RECAUDACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN21	SUPERVISOR DE FACTURACIÓN
FINANZAS	FIN22	SUPERVISOR DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN23	ASISTENTE DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN24	SUPERVISOR CORTE Y REPOSICIÓN
FINANZAS	FIN25	SUPERVISOR DE LECTURA Y REPARTO
FINANZAS	FIN26	ASISTENTE FACTURACIÓN
FINANZAS	FIN27	JEFE ÁREA TESORERÍA
FINANZAS	FIN28	TESORERO
FINANZAS	FIN29	JEFE ÁREA VALORES
FINANZAS	FIN30	ASISTENTE DE TESORERÍA
FINANZAS	FIN31	CAJERO
FINANZAS	FIN32	CAJERO JUNIOR
FINANZAS	FIN33	SUBGERENTE CONTABILIDAD
FINANZAS	FIN34	SUB CONTADOR
FINANZAS	FIN35	JEFE ÁREA CONTABILIDAD
FINANZAS	FIN36	ANALISTA CONTABLE
FINANZAS	FIN37	CONTADOR
FINANZAS	FIN38	ANALISTA DE RECAUDACIÓN
FINANZAS	FIN39	ANALISTA NORMAS TRIBUTARIAS
FINANZAS	FIN40	ASISTENTE CONTABLE
FINANZAS	FIN41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE
FINANZAS	FIN42	AUXILIAR CONTABLE
FINANZAS	FIN43	ANALISTA DE CUENTAS Y CONTABILIZACIONE

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
FINANZAS	FIN44	ANALISTA DE COSTOS
FINANZAS	FIN45	ANALISTA DE CUENTAS
FINANZAS	FIN46	SUPERVISOR CRÉDITO Y COBRANZA
FINANZAS	FIN47	JEFE ÁREA GESTIÓN Y CRÉDITO
FINANZAS	FIN48	SUPERVISOR RECAUDACIÓN
FINANZAS	FIN49	JEFE ÁREA COBRANZA
FINANZAS	FIN50	JEFE ÁREA RECAUDACIÓN
FINANZAS	FIN51	SUPERVISOR DE COBRANZAS
FINANZAS	FIN52	SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN Y COBRANZAS
FINANZAS	FIN53	ADMINISTRATIVO DE COBRANZAS
FINANZAS	FIN54	ASISTENTE RECAUDACIÓN Y COBRANZAS
RECURSOS HUMANOS	PER1	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS	PER2	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS	PER3	JEFE UNIDAD RRHH
RECURSOS HUMANOS	PER4	ANALISTA RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS	PER5	COORDINADOR RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
RECURSOS HUMANOS	PER6	JEFE DE ÁREA DE PERSONAL
RECURSOS HUMANOS	PER7	ENCARGADO DE PERSONAL
RECURSOS HUMANOS	PER8	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO RRHH
RECURSOS HUMANOS	PER9	ASISTENTE DE PERSONAL
RECURSOS HUMANOS	PER10	ENCARGADO REMUNERACIONES
RECURSOS HUMANOS	PER11	ASISTENTE REMUNERACIONES
RECURSOS HUMANOS	PER12	JEFE ÁREA BENEFICIOS Y SERVICIOS
RECURSOS HUMANOS	PER13	SUPERVISOR DE RRHH Y BIENESTAR
RECURSOS HUMANOS	PER14	ENCARGADO SALUD OCUPACIONAL
RECURSOS HUMANOS	PER15	ASISTENTE BIENESTAR
RECURSOS HUMANOS	PER16	ASISTENTE SERVICIOS
RECURSOS HUMANOS	PER17	JEFE ÁREA PREVENCIÓN DE RIESGOS
RECURSOS HUMANOS	PER18	EXPERTO PREVENCIÓN DE RIESGOS
RECURSOS HUMANOS	PER19	ANALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
RECURSOS HUMANOS	PER20	PREVENCIONISTA DE RIESGOS
RECURSOS HUMANOS	PER21	JEFE ÁREA ORGANIZ.Y DESARROLLO
RECURSOS HUMANOS	PER22	JEFE DE CAPACITACIÓN
RECURSOS HUMANOS	PER23	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN
RECURSOS HUMANOS	PER24	INSTRUCTOR TÉCNICO
RECURSOS HUMANOS	PER25	ASISTENTE DE CAPACITACIÓN
RECURSOS HUMANOS	PER26	ESPECIALISTA COMPENSACIONES Y ESTUDIOS
RECURSOS HUMANOS	PER27	ESPECIALISTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
RECURSOS HUMANOS	PER28	JEFE DE SELECCIÓN
INFORMÁTICA	INF1	GERENTE INFORMÁTICA
INFORMÁTICA	INF2	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA
INFORMÁTICA	INF3	JEFE DE INFORMÁTICA
INFORMÁTICA	INF4	JEFE ÁREA SISTEMA DE INFORMACIÓN
INFORMÁTICA	INF5	ADMINISTRADOR BASE DE DATOS
INFORMÁTICA	INF6	JEFE DE ANÁLISIS Y DESARROLLO
INFORMÁTICA	INF7	JEFE DE PROYECTOS
INFORMÁTICA	INF8	INGENIERO DE DESARROLLO
INFORMÁTICA	INF9	ANALISTA PROGRAMADOR
INFORMÁTICA	INF10	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
INFORMÁTICA	INF11	OPERADOR SISTEMA GEOGRÁFICO
INFORMÁTICA	INF12	OPERADOR COMPUTACIONAL SENIOR
INFORMÁTICA	INF13	OPERADOR COMPUTACIONAL JUNIOR
INFORMÁTICA	INF14	DIGITADOR TÉCNICO
INFORMÁTICA	INF15	ADMINISTRADOR DE REDES
INFORMÁTICA	INF16	JEFE ÁREA DE SOPORTE
INFORMÁTICA	INF17	ADMINISTRADOR WEB
INFORMÁTICA	INF18	ANALISTA INFORMÁTICA
INFORMÁTICA	INF19	SUPERVISOR INFORMÁTICO
INFORMÁTICA	INF20	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS WEB
INFORMÁTICA	INF21	TÉCNICO DE DESARROLLO
INFORMÁTICA	INF22	INGENIERO DE SOPORTE
INFORMÁTICA	INF23	INGENIERO SISTEMA GEOGRÁFICO
INFORMÁTICA	INF24	TÉCNICO DE SOPORTE
ADM. Y SERVICIOS	ADM1	SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN
ADM. Y SERVICIOS	ADM2	JEFE ADMINISTRACIÓN
ADM. Y SERVICIOS	ADM3	ENCARGADO ADMINISTRATIVO
ADM. Y SERVICIOS	ADM4	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ADM. Y SERVICIOS	ADM5	ADMINISTRATIVO
ADM. Y SERVICIOS	ADM6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ADM. Y SERVICIOS	ADM7	JUNIOR/ESTAFETA
ADM. Y SERVICIOS	ADM8	JEFE DE SEGURIDAD
ADM. Y SERVICIOS	ADM9	VIGILANTE
ADM. Y SERVICIOS	ADM10	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
ADM. Y SERVICIOS	ADM11	JEFE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ADM. Y SERVICIOS	ADM12	ASISTENTE SERVICIOS GENERALES
ADM. Y SERVICIOS	ADM13	SECRETARIA DE PRESIDENCIA
ADM. Y SERVICIOS	ADM14	SECRETARIA GERENCIA GENERAL

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
ADM. Y SERVICIOS	ADM15	SECRETARIA GERENCIA DE ÁREA
ADM. Y SERVICIOS	ADM16	SECRETARIA DE SUBGERENCIA
ADM. Y SERVICIOS	ADM17	SECRETARIA DE ÁREA
ADM. Y SERVICIOS	ADM18	RECEPCIONISTA
ADM. Y SERVICIOS	ADM19	CHOFER GERENCIA GENERAL
ADM. Y SERVICIOS	ADM20	CHOFER
AREA COMERCIAL	COM1	GERENTE COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM2	GERENTE DE ESTUDIOS COMERCIALES
AREA COMERCIAL	COM3	SUBGERENTE COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM4	SUBGERENTE DE OPERACIONES COMERCIALES
AREA COMERCIAL	COM5	JEFE ÁREA MARKETING
AREA COMERCIAL	COM6	SUBGERENTE PRODUCTOS Y SERVICIOS
AREA COMERCIAL	COM7	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
AREA COMERCIAL	COM8	JEFE ÁREA COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM9	JEFE ÁREA COMERCIALIZACIÓN
AREA COMERCIAL	COM10	JEFE ÁREA CONSTRUCTORAS Y VENTAS
AREA COMERCIAL	COM11	JEFE ÁREA GRANDES CLIENTES
AREA COMERCIAL	COM12	JEFE ÁREA PRODUCTOS
AREA COMERCIAL	COM13	ANALISTA GRANDES CLIENTES
AREA COMERCIAL	COM14	EJECUTIVO GRANDES CLIENTES
AREA COMERCIAL	COM15	INGENIERO ÁREA COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM16	ASISTENTE COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM17	ANALISTA ATENCIÓN DE CLIENTES
AREA COMERCIAL	COM18	JEFE ÁREA DE MARKETING
AREA COMERCIAL	COM19	ESPECIALISTA MARKETING
AREA COMERCIAL	COM20	ASISTENTE DE MARKETING
AREA COMERCIAL	COM21	ASISTENTE DE PUBLICIDAD
AREA COMERCIAL	COM22	ENCARGADO COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM23	INGENIERO DE VENTAS
AREA COMERCIAL	COM24	RELACIONADOR COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM25	SUPERVISOR COMERCIAL
AREA COMERCIAL	COM26	SUPERVISOR VENTAS
AREA COMERCIAL	COM27	EJECUTIVO DE VENTAS
AREA COMERCIAL	COM28	ADMINISTRATIVO VENTAS EMPRESAS
AREA COMERCIAL	COM29	ADMINISTRADOR ZONAL
AREA COMERCIAL	COM30	JEFE DE OFICINA
SERVICIO AL CLIENTE	CLI1	SUBGERENTE SERVICIO AL CLIENTE
SERVICIO AL CLIENTE	CLI2	JEFE ÁREA DE ATENCIÓN DE CLIENTES
SERVICIO AL CLIENTE	CLI3	SUPERVISOR GRANDES CLIENTES

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
SERVICIO AL CLIENTE	CLI4	SUPERVISOR SERVICIO AL CLIENTE
SERVICIO AL CLIENTE	CLI5	ASISTENTE SERVICIO AL CLIENTE
SERVICIO AL CLIENTE	CLI6	ADMINISTRATIVO SERVICIO AL CLIENTE
SERVICIO AL CLIENTE	CLI7	OPERADOR TELEFÓNICO
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP1	JEFE ÁREA CALIDAD DE SERVICIOS
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP2	JEFE ÁREA DE CONTROL DE PÉRDIDAS
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP3	SUPERVISOR DE CALIDAD DE SERVICIO
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP4	SUPERVISOR DE PÉRDIDAS
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP5	ANALISTA CALIDAD DE SERVICIO
CALIDAD SERV. Y PERDIDAS	CSP6	ANALISTA DE PÉRDIDAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS1	SUBGERENTE DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS2	JEFE DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS3	JEFE DE BRIGADA
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS4	JEFE REDES ENERGIZADAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS5	SUPERVISOR LÍNEAS VIVAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS6	SUPERVISOR REDES SUBTERRÁNEAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS7	JEFE PROYECTOS Y OBRAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS8	JEFE TRANSMISIÓN Y EQUIPOS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS9	SUPERVISOR DE EXPLOTACIÓN Y MANTENCIÓN
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS10	LINIERO JEFE
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS11	SUPERVISOR DE ROCE
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS12	LINIERO LÍNEAS VIVAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS13	ENCARGADO DE TRANSFORMADORES Y EQUIPOS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS14	SUPERVISOR TRANSMISIÓN Y EQUIPOS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS15	SUPERVISOR TALLER ELÉCTRICO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS16	ASISTENTE TÉCNICO DE OPER Y MANT
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS17	ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTOS SENIOR

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS18	ASISTENTE TÉCNICO DE ROCE
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS19	TÉCNICO CORTE Y REPOSICIÓN
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS20	ELECTRICISTA LINIERO GRUERO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS21	ELECTRICISTA LINIERO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS22	TÉCNICO ELÉCTRICO LÍNEAS VIVAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS23	TÉCNICO PROGRAMACIÓN Y CONTROL OBRAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS24	DESPACHADOR AT-MT-BT
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS25	INGENIERO JUNIOR
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS26	INSPECTOR DE SERVICIOS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS27	TÉCNICO ELÉCTRICO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS28	TÉCNICO MANTENIMIENTO LL/TT
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS29	TÉCNICO MANTENIMIENTO PLANTA
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS30	TÉCNICO MANTENIMIENTO SS/EE
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS31	TÉCNICO PROTECCIONES REDES
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS32	ASISTENTE DE ELECTRICISTA LINIERO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS33	ASISTENTE DE OPERACIONES TÉCNICAS
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS34	CHOFER OPERARIO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS35	SUPERVISOR MECÁNICO
MANTEN. Y EXPLOT. REDES	DIS36	TÉCNICO MECÁNICO
OPERACIONES	OPR1	GERENTE DE DISTRIBUCIÓN
OPERACIONES	OPR2	GERENTE DE GENERACIÓN
OPERACIONES	OPR3	GERENTE DE OPERACIONES
OPERACIONES	OPR4	DESPACHADOR DE TRANSMISIÓN
OPERACIONES	OPR5	SUB GERENTE DE EXPLOTACIÓN
OPERACIONES	OPR6	SUBGERENTE TÉCNICO
OPERACIONES	OPR7	JEFE DE CENTRAL
OPERACIONES	OPR8	JEFE DE EXPLOTACIÓN
OPERACIONES	OPR9	JEFE DE SISTEMA ELÉCTRICO
OPERACIONES	OPR10	ESPECIALISTA MOVIMIENTO DE ENERGÍA
OPERACIONES	OPR11	DESPACHADOR DE OPERACIONES

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL1	ENCARGADO BODEGA
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL2	BODEGUERO
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL3	AYUDANTE DE BODEGA
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL4	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL5	JEFE DE ABASTECIMIENTO Y BODEGA
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL6	ENCARGADO ADMIN. FLOTA
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL7	COMPRADOR
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL8	ASISTENTE ADQUISICIONES
ABASTEC. Y LOGÍSTICA	AYL9	JEFE ÁREA LOGÍSTICA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING1	GERENTE DE INGENIERÍA Y OPERACIONES
INGENIERÍA Y OBRAS	ING2	SUBGERENTE DE INGENIERÍA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING3	SUBGERENTE DE PROYECTOS
INGENIERÍA Y OBRAS	ING4	SUBGERENTE DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING5	JEFE ÁREA PROYECTOS ELECTRIFICACIÓN RURAL
INGENIERÍA Y OBRAS	ING6	JEFE ÁREA INGENIERÍA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING7	JEFE DE OPERACIONES TÉCNICAS
INGENIERÍA Y OBRAS	ING8	JEFE DE PROYECTOS Y OBRAS
INGENIERÍA Y OBRAS	ING9	JEFE GESTIÓN DE ACTIVOS
INGENIERÍA Y OBRAS	ING10	ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y SISTEMAS OPERACIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING11	ESPECIALISTA INGENIERÍA ALTA TENSIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING12	ESPECIALISTA PLANIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING13	ESPECIALISTA PLANIFICACIÓN SUBTRANSMISIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING14	ESPECIALISTA PROTECCIONES Y CONTROLES REDES
INGENIERÍA Y OBRAS	ING15	INGENIERO
INGENIERÍA Y OBRAS	ING16	ANALISTA DE INGENIERÍA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING17	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING18	COORDINADOR OPERACIONES
INGENIERÍA Y OBRAS	ING19	ENCARGADO CONCESIONES
INGENIERÍA Y OBRAS	ING20	INGENIERO JUNIOR
INGENIERÍA Y OBRAS	ING21	ENCARGADO VNR
INGENIERÍA Y OBRAS	ING22	ESPECIALISTA NORMAS DE DISTRIBUCIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING23	INGENIERO ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO

ÁREA	Código del Cargo	CARGO
INGENIERÍA Y OBRAS	ING24	PROYECTISTA JEFE
INGENIERÍA Y OBRAS	ING25	PROYECTISTA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING26	DIBUJANTE
INGENIERÍA Y OBRAS	ING27	ESPECIALISTA OBRAS CIVILES
INGENIERÍA Y OBRAS	ING28	JEFE ÁREA ESTUDIOS DEL SISTEMA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING29	JEFE ÁREA PROYECTOS Y OBRAS DE DISTRIBUCIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING30	JEFE ÁREA PROYECTOS Y OBRAS DE TRANSMISIÓN
INGENIERÍA Y OBRAS	ING31	INSPECTOR DE OBRAS
INGENIERÍA Y OBRAS	ING32	INSPECTOR DEL SISTEMA
INGENIERÍA Y OBRAS	ING33	INSPECTOR PROTECCIONES Y CONTROLES REDES

En base a la Tabla de Códigos de Descripción de Cargo y la Hoja Áreas de Trabajo, se debe completar la Hoja Descripción Cargos:

Descripción Cargos	Contiene la información relativa al cargo que ocupa en la organización cada una de las personas identificadas en la hoja de remuneraciones.
Campo	Descripción
Cargo	Nombre del Cargo dado por la empresa
Código de Descripción de Cargo	Código de Descripción de Cargo de acuerdo a la Tabla de Código de Descripción de Cargo
Código de Área de Trabajo	Código de tipo de área utilizado en la hoja Áreas de trabajo
Tareas	Tareas a desempeñar y deberes a cumplir necesarios para lograr el objetivo estratégico del Cargo trabajador.
Jefatura (Si/No)	Indicar si tiene nivel de jefatura
Nº de personas bajo Supervisión	Nº de personas bajo su supervisión

7. PLAN DE CUENTAS Y CUADRATURA I.F.R.S o FECU

7.1 Plan de Cuentas

La empresa distribuidora deberá entregar una descripción de su plan de cuentas contables empleado durante el período informado. Esta información se entregará a través de un archivo cuyo deberá ser MS Excel: PLAN_CUENTAS_XXXXAAA.

Los antecedentes informados deberán permitir conocer en forma detallada los criterios empleados por la empresa distribuidora en el proceso de imputación de sus costos de explotación en cada una de las cuentas contables durante el período informado. Por lo anterior, por cada una las cuentas contables se deberán entregar los siguientes antecedentes:

Plan de Cuentas	La empresa distribuidora deberá entregar una descripción de su plan de cuentas contables empleado durante el período informado
------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Cuenta contable	Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas
Código IFRS / FECU	Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados IFRS o FECU, según la clasificación IFRS de la hoja Chequeo IFRS por Función o por Naturaleza, o Chequeo con FECU
Glosa	Glosa empleada por la empresa distribuidora para identificar la cuenta contable
Descripción	Descripción detallada de los criterios empleados por la empresa distribuidora en la imputación de los costos de explotación en la cuenta contable.

A modo de ejemplo, la forma de informar los costos de explotación asociados al mantenimiento de redes que incluye las tareas de mantenimiento de redes en Alta Tensión de distribución sería el siguiente:

Antecedente	Descripción
Nº Cuenta	MANT0005
Código IFRS / FECU	Costo de Explotación
Glosa	Mantenimiento redes AT
Descripción	En esta cuenta contable se imputan todos aquellos costos asociados al mantenimiento de redes en Alta Tensión de la empresa.

7.2 Archivo CUADRATURA I.F.R.S. o FECU

Se debe enviar dentro de los “archivos adjuntos”, un archivo Excel (IFRS_FECU_XXXAAAA) con el detalle de todas las partidas de cuentas del estado de resultado, con la finalidad de realizar la cuadratura entre lo informado en los archivos de costos de explotación y sus informes financiero-contables.

Las hojas contenidas en este archivo son las siguientes:

Hoja	Contenido
Detalle cuenta IFRS	Se informan los movimientos mensuales en moneda funcional de las cuentas de la empresa, asignando la partida del sistema IFRS donde se presenta, y el total anual en moneda de diciembre de cada año.
Detalle cuenta FECU	Se informan los movimientos mensuales en moneda funcional de las cuentas de la empresa, asignando la partida del sistema FECU donde se presenta, y el total anual en moneda de diciembre de cada año.
Chequeo IFRS ER Función	Calcula automáticamente el Estado de Resultados por Función. Corresponde a la cuadratura entre lo presentado en el esquema I.F.R.S. y lo informado en los Costos de Explotación, para las empresas que utilicen el Estado de Resultados por Función.
Chequeo IFRS ER Naturaleza	Calcula automáticamente el Estado de Resultados por Naturaleza. Corresponde a la cuadratura entre lo presentado en el esquema I.F.R.S. y lo informado en los Costos de Explotación, para las empresas que utilicen el Estado de Resultados por Naturaleza.
Chequeo con FECU	Calcula automáticamente el Estado de Resultado bajo FECU y se debe realizar la cuadratura con lo informado en los Costos de Explotación.
Cuentas remuneraciones	Cuentas contables en donde se imputan costos asociadas a las remuneraciones del personal propio.
Incobrables	Detalle de los incobrables informados por cuenta contable, según el tratamiento otorgado por la empresa distribuidora para registrar sus incobrables

Si la empresa confecciona sus estados financieros en formato FECU, debe completar solamente las siguientes hojas:

- Detalle cuenta FECU
- Chequeo con FECU
- Cuentas Remuneraciones
- Incobrables

Si la empresa confecciona sus estados financieros bajo IFRS y el formato de presentación del ER es por función debe completar solamente las siguientes hojas:

- Detalle cuenta IFRS
- Chequeo IFRS ER Función
- Cuentas Remuneraciones
- Incobrables

Si la empresa confecciona sus estados financieros bajo IFRS y el formato de presentación del ER es por Naturaleza debe completar solamente las siguientes hojas:

- Detalle cuenta IFRS
- Chequeo IFRS ER Naturaleza
- Cuentas Remuneraciones
- Incobrables

En la columna “Código IFRS” o “Código FECU” se debe utilizar exactamente la misma nomenclatura requerida en las hojas siguientes.

Se deben informar todas las cuentas del estado de resultado, con la finalidad de que cuadren con los valores informados en los estados financieros individuales/separados auditados.

El detalle de cada hoja se indica a continuación.

7.2.1 Detalle cuenta IFRS

Detalle cuenta IFRS	Se informan los movimientos mensuales en moneda funcional de las cuentas de la empresa, asignando la partida del sistema IFRS donde se presenta, y el total anual en moneda de diciembre de cada año.
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Cuenta contable	Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas.
Código IFRS	Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados IFRS, según la clasificación IFRS de la hoja Chequeo IFRS correspondiente (por Función o por Naturaleza). Por ejemplo: el código IFRS "6", corresponde a "Otros gastos, por función", en la hoja Chequeo IFRS ER Función.
Mes	Movimiento del mes en moneda funcional (pesos chilenos del mes)
Total IFRS \$	Sumatoria de los movimientos de los meses de enero a diciembre, en moneda funcional (en pesos)
CM (\$)	Corrección monetaria anual, en pesos.
Total IFRS \$ 31 dic	Sumatoria de los movimientos del año, considerando la corrección monetaria.

7.2.2 Detalle cuenta FECU

Detalle cuenta FECU	Se informan los movimientos mensuales en moneda funcional de las cuentas de la empresa, asignando la partida del sistema FECU donde se presenta, y el total anual en moneda de diciembre de cada año.
Campo	Descripción
Cuenta contable	Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas.
Código FECU	Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados FECU, según la clasificación FECU de la hoja Chequeo con FECU. Por ejemplo: el código FECU "6", corresponde a "Otros ingresos fuera de la explotación", en la hoja Chequeo con FECU.
Mes	Movimiento del mes en moneda funcional (pesos chilenos del mes)
Total FECU \$	Sumatoria de los movimientos de los meses de enero a diciembre, en moneda funcional (en pesos)
CM (\$)	Corrección monetaria anual, en pesos.
Total FECU \$ 31 dic	Sumatoria de los movimientos del año, considerando la corrección monetaria.

7.2.3 Chequeo IFRS ER Función

Chequeo IFRS ER Función	Calcula automáticamente el Estado de Resultados por Función. Corresponde a la cuadratura entre lo presentado en el esquema I.F.R.S. y lo informado en los Costos de Explotación, para las empresas que utilicen el Estado de Resultados por Función.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Código IFRS F	Clasificación IFRS de la cuenta contable, para el Estado de Resultados IFRS. Este código de ítem debe ser utilizado en la columna "B" de la Hoja "Detalle Cuenta IFRS". Este código va del 1 al 18.
Ítem según Clasificación IFRS	Detalle de la clasificación IFRS de la cuenta contable, para el Estado de Resultados IFRS.
Valor (\$) en moneda funcional**	Valor del ítem en moneda funcional. Estos saldos deben coincidir con lo informado en los estados financieros separados auditados.
Valor (\$) en moneda del 31 de diciembre	Valor del ítem en pesos chilenos al 31 de diciembre del año informado.
SUBTOTAL CONTABLE COSTOS EXPLOTACION	Corresponde al total del resumen de los costos de explotación presentados
Depreciación PPE + Amortización AI	Se debe informar el monto anual de depreciación más la amortización de Activos Intangibles.

7.2.4 Chequeo IFRS ER Naturaleza

Chequeo IFRS ER Naturaleza	Calcula automáticamente el Estado de Resultados por Naturaleza. Corresponde a la cuadratura entre lo presentado en el esquema I.F.R.S. y lo informado en los Costos de Explotación, para las empresas que utilicen el Estado de Resultados por Naturaleza.
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Código IFRS N	Clasificación IFRS de la cuenta contable, para el Estado de Resultados IFRS. Este código de ítem debe ser utilizado en la columna "B" de la Hoja "Detalle Cuenta IFRS". Este código va del 1 al 21.
Ítem según Clasificación IFRS	Detalle de la clasificación IFRS de la cuenta contable, para el Estado de Resultados IFRS.
Valor (\$) en moneda funcional**	Valor del ítem en moneda funcional. Estos saldos deben coincidir con lo informado en los estados financieros separados auditados.
Valor (\$) en moneda del 31 de diciembre	Valor del ítem en pesos chilenos al 31 de diciembre del año informado.
SUBTOTAL CONTABLE COSTOS EXPLOTACION	Corresponde al total del resumen de los costos de explotación presentados
Depreciación PPE + Amortización AI	Se debe informar el monto anual de depreciación más la amortización de Activos Intangibles.

7.2.5 Chequeo con FECU

Chequeo con FECU	Calcula automáticamente el Estado de Resultado bajo FECU y se debe realizar la cuadratura con lo informado en los Costos de Explotación.
-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo	Descripción
Código FECU	Clasificación FECU de la cuenta contable, para el Estado de Resultados FECU. Este código de ítem debe ser utilizado en la columna "B" de la Hoja "Detalle Cuenta FECU". Este código va del 1 al 14.
Ítem según Clasificación FECU	Detalle de la clasificación FECU de la cuenta contable, para el Estado de Resultados FECU.
Valor (\$) en moneda del 31 de diciembre	Valor del ítem en moneda funcional. Estos saldos deben coincidir con lo informado en los estados financieros separados auditados.
Valor (\$) en moneda del 31 de diciembre	Valor del ítem en pesos chilenos al 31 de diciembre del año informado.
SUBTOTAL CONTABLE COSTOS EXPLOTACION	Corresponde al total del resumen de los costos de explotación presentados
Depreciación PPE + Amortización AI	Se debe informar el monto anual de depreciación más la amortización de Activos Intangibles.

7.2.6 Cuentas remuneraciones

Cuentas remuneraciones	Cuentas contables en donde se imputan costos asociados a las remuneraciones del personal propio.
Campo	Descripción
Cuenta contable	Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas.
Código IFRS / FECU	Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados IFRS o FECU, según la clasificación IFRS de la hoja Chequeo IFRS por Función o por Naturaleza, o Chequeo con FECU.
Descripción	Descripción de la cuenta contable
Tipo	Tipo de cargo remuneración: 1) Remuneración; 2) Capacitación; 3) Actividades sindicales; 4) Salud y Seguridad; 5) Bienestar empresa; 6) Otros.
En liquidación	1) Aparece en liquidación de sueldo del trabajador; 2) No se refleja en liquidación
Monto en \$ a diciembre	Monto de la cuenta contable asignado a remuneraciones, en valor del 31 de diciembre del año informado.

7.2.7 Incobrables

Incobrables	Tratamiento otorgado por la empresa distribuidora para registrar sus incobrables
Campo	Descripción
Cuenta contable	Código o numeración de la empresa para la cuenta respectiva. Debe ser consistente con el archivo de descripción del Plan de Cuentas.
Código IFRS / FECU	Código del ítem al que se asignó la cuenta para el Estado de Resultados IFRS o FECU, según la clasificación IFRS de la hoja Chequeo IFRS por Función o por Naturaleza, o Chequeo con FECU.
Descripción	Descripción de la cuenta contable
Tipo	<p>Tipo de registro:</p> <p>1) Provisión de incobrables Dx: estimación de incobrables de energía y potencia y servicios regulados en el negocio de distribución;</p> <p>2) Deuda castigada Dx: deuda reconocida por el negocio de distribución ante organismos fiscales como SII o equivalente dentro de la contabilidad;</p> <p>3) Provisión de incobrables otros negocios: estimación de incobrables por otros negocios (servicios no distribución o servicios no regulados);</p> <p>4) Deuda castigada otros negocios: deuda reconocida por otros negocios (servicios no distribución o servicios no regulados) ante organismos fiscales como SII o equivalente dentro de la contabilidad.</p>
Monto en \$ a diciembre	Monto de la cuenta contable asignado a remuneraciones, en valor del 31 de diciembre del año informado.

8. INFORME Y CERTIFICADO DE AUDITORÍA

8.1 Generalidades

Se espera que, en el informe suscrito por los auditores, indiquen expresamente que son razonables los criterios señalados en el Informe de Costos de Explotación y que indiquen y acepten las cifras informadas en los archivos de datos, con su correspondiente asignación a las actividades definidas en el sistema de cuentas, en especial los utilizados para distribuir las actividades de apoyo y soporte entre costos dentro o fuera del chequeo de rentabilidad.

El detalle de los Costos de Explotación presentados y sus cuentas, deben coincidir con el Certificado de Auditoría, así como tener sus respaldos respectivos.

Para todos los efectos anteriores, el informe suscrito por los auditores se deberá iniciar con el Certificado Básico de Auditoría señalado.

Asimismo, es de responsabilidad de la empresa concesionaria que la entidad que efectúe la auditoría verifique y garantice lo siguiente:

- a) Que exista coherencia entre todos los valores informados a través de este Sistema de Cuentas y la contabilidad de la empresa.
- b) Que exista coherencia entre los valores totales informados a través de este Sistema de Cuentas y los grandes totales informados por la empresa en ficha F.E.C.U., o Estado de resultados IFRS, según se indica más adelante.
- c) Que las cifras globales del período sean iguales a la suma de los valores informados en las hojas de detalle.
- d) Verificar que la descripción del Sistema de Cuentas contable corresponda a la utilizada en la contabilidad de la empresa
- e) Verificar la consistencia entre la información de costos por transacciones con empresas relacionadas, informadas mediante el Sistema de Cuentas, con la información de las transacciones con empresas relacionadas presentadas en los estados financieros individuales.

8.2 Tópicos a cubrir en la Auditoría

En la Auditoría se deberá revisar que los costos de explotación presentados por la empresa se distribuyan de acuerdo con los requisitos exigidos por la Superintendencia en su Sistema de Cuentas, en especial cuidando que dentro los costos asignados a los negocios de Distribuidor, Comercializador Regulado y Servicios regulados de Distribución, no se incluyan costos de otros negocios que desarrolle la empresa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 ter de la ley dichos costos son los siguientes:

- a) El valor de la energía y potencia requerida para la actividad de distribución, calculado con los precios de nudo promedio vigentes al momento del consumo, y que rigen en el punto

- de conexión con las instalaciones de distribución,
- b) Los costos de operación del sistema de distribución de la energía,
 - c) Los de conservación y mantenimiento,
 - d) Administración y generales,
 - e) Gravámenes y contribuciones, seguros, asesoramiento técnico, y
 - f) Otros que la Superintendencia considere indispensables, según se indica en este documento.

Aquellos gastos asociados actividades que correspondan a reposición o repotenciación¹ de equipos o instalaciones se deberán consignar en la actividad correspondiente a la “Construcción de Redes e instalación de empalmes considerados en VNR”, de tal forma que la SEC no los incluya en la fijación de costos de explotación.

Deberá darse este mismo tratamiento a aquellos gastos asociados directa o indirectamente con cambios en instalaciones que hayan sido de cargo de terceros, como por ejemplo reemplazo de postes afectados por choques o colisiones, ni las obras adicionales, adecuaciones y ajustes asociados a la instalación de Generación Distribuida para autoconsumo y PMGD.

Adicionalmente, a través de la auditoría se deberá verificar que se incluyan en la actividad “Gastos financieros contabilizados y pago de multas”, las depreciaciones, los déficits de ganancia en ejercicios anteriores, costos financieros como los impuestos y contribuciones por dividendos de acciones o el servicio de intereses y amortización de préstamos, bonos y otros documentos. Del mismo modo se deben asignar a esta actividad, las multas que hayan sido impuestas y las donaciones efectuadas por la empresa. Además, se deberán incluir en esta actividad todos los conceptos de incobrables considerados en la contabilidad.

8.3 Certificado Básico de Auditoría

En definitiva, para efectos de auditar la información entregada por la concesionaria, y sin perjuicio del restante contenido del informe auditado, la entidad auditora deberá adjuntar al inicio de su informe, el siguiente certificado básico de auditoría, debidamente firmado:

1 Se entiende por actividades de repotenciación de equipos o instalaciones aquéllas que tienen como objetivo prolongar su vida útil más allá de treinta años a contar de su fecha inicial de puesta en servicio.

CERTIFICADO BÁSICO DE AUDITORÍA

COSTOS DE EXPLOTACIÓN DE EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Esta entidad auditora certifica que la concesionaria de servicio público de distribución eléctrica XXX (nombre o razón social de la concesionaria):

1. Ha presentado Costos de Explotación consistentes y razonables, y son los que se indican a continuación:

COSTOS DE EXPLOTACIÓN NEGOCIO DISTRIBUCIÓN	REMUNERACIONES	SERVICIOS TERCEROS	OTROS GASTOS	TOTAL
Compra de Energía y Potencia SD				
Distribuidor				
Comercializador regulado				
Servicios Regulados distribución				
Deuda Castigada formalizada SII				
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACIÓN NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN	-	-	-	-
Comercializador para Clientes Libres en su SDx				
Servicios Regulados no distribución				
Servicios No Regulados				
Comercialización fuera de sus SDx				
Diferencia Compra Real				
Actividades 30-32 de Distribución				
Dif. Act 33 menos Deuda Castigada formalizada SII Dx				
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACIÓN PRESENTADO				

2. Ha utilizado criterios razonables para la asignación de costos a las actividades y negocios definidos por la Superintendencia, y que corresponden a los explicados en el Capítulo 2 del informe (punto 2.4 del Sistema de cuentas);
3. Ha presentado sus antecedentes en el orden y clasificación establecido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (en adelante la Superintendencia) a través del Sistema de Cuentas para Registrar los Costos de la Empresa (en adelante, el Sistema de Cuentas de Costos);
4. Ha incluido en las planillas Excel, toda la información solicitada en cada una de las hojas, en donde corresponda entregar esta información por la concesionaria;
5. No ha modificado las celdas y fórmulas de los archivos electrónicos originalmente establecidos en el Sistema de Cuentas de Costos, limitándose a completar la información que en ellos se solicita;
6. Ha preparado e incluido en los estados financieros remitidos a la Superintendencia el Estado de Resultados (I.F.R.S.) o una Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.) o Ficha Estadística, según las normas e instrucciones emitidas por la Comisión del Mercado Financiero o por el Departamento de Cooperativas, según corresponda, incluyendo su informe de auditoría.
7. Ha presentado los valores informados a través del Sistema de Cuentas de Costos en perfecta

consistencia con su contabilidad;

8. Ha presentado los valores informados a través del Sistema de Cuentas de Costos en perfecta consistencia con los grandes totales informados en su ficha F.E.C.U. o Estado de Resultados IFRS, según corresponda;
9. Ha presentado cifras globales del período que son iguales a la suma directa de los valores informados para cada uno de los respectivos subperíodos anteriores;
10. Ha informado dentro los costos asignados a los negocios de Distribuidor, Comercializador Regulado y Servicios regulados de Distribución, aquellos costos necesarios para la explotación de dichos servicios:
 - a) El valor de la energía y potencia requerida para la actividad de distribución, calculado con los precios de nudo promedio vigentes al momento del consumo, y que rigen en los puntos de conexión con las instalaciones de distribución, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia.
 - b) Los costos de operación del sistema de distribución de la energía;
 - c) Los de conservación y mantenimiento;
 - d) Administración y generales;
 - e) Gravámenes y contribuciones, seguros, asesoramiento técnico; y
 - f) Otros que la Superintendencia ha considerado indispensables, según se indica en el Sistema de Cuentas de Costos.
11. Ha consignado como costos de personal sólo los correspondientes a sus empleados contratados o mediante pago de honorarios en el marco legal vigente, informando separadamente como servicios aquéllos otorgados por otras empresas o servicios de particulares devengados mediante boletas de honorarios respectiva; siendo el costo total de remuneraciones del periodo M\$XXXXX.
12. No ha asignado a los gastos asociados a actividades de mantenimiento del Negocio de Distribución, definidos en el Sistema de Cuentas por la Superintendencia, aquellos que correspondan a reposición o repotenciación de equipos o instalaciones, ni gastos asociados directa o indirectamente con cambios en instalaciones que hayan sido de cargo de terceros, como, por ejemplo: reemplazo de postes afectados por choques o colisiones, o hayan sido incorporados al VNR;
13. Los costos asociados a las depreciaciones, los déficits de ganancia en ejercicios anteriores, y cualquier costo financiero como los impuestos y contribuciones por dividendos de acciones o el servicio de intereses y amortización de préstamos, bonos y otros documentos, han sido asignados a la actividad 33 Gastos financieros contabilizados y pago de multas.
14. Los Incobrables, las multas que hayan sido impuestas, las donaciones efectuadas por la empresa, las indemnizaciones por daños a terceros y las compensaciones por energía no suministrada han sido incluidas en la actividad 33.
15. Ha utilizado una metodología consistente y razonable para:
 - a) Desglosar gastos según actividad;
 - b) Verificar la consistencia en la asignación o no asignación de los costos presentados a las distintas actividades (valores cero, valores negativos y asignaciones que superen el 100%

- del valor presentado en la contabilidad);
- c) Asignar a los tipos de negocio, los costos según corresponda a diferentes actividades excluyendo de los negocios regulados aquellos costos correspondientes al desarrollo de negocios no regulados.

Asimismo, esta entidad auditora queda a la completa disposición de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para contestar, en los plazos indicados por dicho organismo, cualquier requerimiento de información relacionado con el trabajo realizado en la auditoría.

(Nombre y firma del responsable de la auditoría por parte la entidad auditora)

(Nombre de la entidad auditora y RUT)

(Domicilio legal de la entidad auditora)

(Dirección Electrónica)

(Fecha)

8.4 Antecedentes de la Empresa Auditora

Se solicitan antecedentes generales para identificar a la empresa auditora; para esto se debe completar la siguiente tabla:

Ítem	Datos
Nombre o Razón Social	
Rut	
Experiencia Consultora	
Certificaciones relevantes	
Nombre profesionales integrantes del equipo auditor	
Cargo de los profesionales integrantes del equipo auditor	
Profesión de los consultores integrantes del equipo	
Nombre de la persona de contacto para efectos de aclaraciones requeridas por SEC	
Correo electrónico y teléfono de la persona de contacto para efectos de aclaraciones requeridas por SEC	